UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

"CONTADOR PÚBLICO"

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

MARCOS DANIEL VEGA MALAVER

ASESOR:

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

CAJAMARCA – PERÚ

2025

Universidad Nacional de Cajamarca
"Norte de la Universidad Peruana"

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
   MARCOS DANIEL VEGA MALAVER
   DNI: 47781473
   Escuela Profesional - Facultad:
   Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
   DR. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
   Departamento Académico:
   Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
   [ ] Bachiller [X] Título profesional [ ] Segunda especialidad
   [ ] Maestro [ ] Doctor
4. Tipo de Investigación:
   [X] Tesis [ ] Trabajo de investigación [ ] Trabajo de suficiencia profesional
   [ ] Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
   "RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024"
6. Fecha de evaluación: 29/08/2025
7. Software antiplagio: [X] TURNITIN [ ] URKUND (OURIGINAL) *(*)*
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 9%
9. Código Documento: oid:::3117:488754020
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
    [X] APROBADO [ ] PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES [ ] DESAPROBADO

Fecha Emisión: 01/09/2025

Firma y/o Sello Emisor Constancia

DR. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
DNI: 16657425

Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Director de la Unidad de Investigación F-CECA

* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
Escuela Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 290-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller **MARCOS DANIEL VEGA MALAVER** denominada:

"RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024"

Fecha Sustentación: 20/08/2025.

DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE

M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
SECRETARIO

DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
VOCAL

DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR

Dedicatoria

Dedico a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre con todo mi corazón, pues sin ella no lo hubiese logrado. Por formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores.

A mi novia, por ser mi inspiración cada día. Por todo su amor y apoyo incondicional.

A toda mi familia, quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un gran profesional.

Agradecimiento

Antes que todo, agradezco a Dios por darme siempre fuerzas para continuar en lo adverso, por guiarme en el camino del bien y darme sabiduría para mejorar día a día en mi quehacer profesional.

Al mismo tiempo expresar mi más sincero agradecimiento a mi asesor de tesis, Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo por su esfuerzo, sus consejos y dedicación en la guía de esta investigación.

Índice de contenido

Dedicatoria 4

Agradecimiento 5

Índice de contenido 6

Índice de tablas 12

Índice de figuras 14

Resumen 15

Abstract 16

Introducción 17

Capítulo I. Planteamiento de la investigación 19

1.1. Descripción de la realidad problemática 19

1.1.1. Contextualización 19

1.1.2. Descripción del problema 21

1.2. Delimitación del problema 21

1.2.1. Delimitación espacial 21

1.2.2. Delimitación temporal 22

1.2.3. Delimitación teórica 22

1.3. Formulación del problema 22

1.3.1. Pregunta general 22

1.3.2. Preguntas específicas 22

1.4. Justificación de la investigación 23

1.4.1. Justificación teórica 23

1.4.2. Justificación práctica 23

1.4.3. Justificación académica 23

1.5. Objetivos 24

1.5.1. Objetivo general 24

1.5.2. Objetivos específicos 24

1.6. Limitaciones de la investigación 24

Capítulo II. Marco teórico 25

2.1. Antecedentes de la investigación 25

2.1.1. Internacionales 25

2.1.2. Nacionales 27

2.1.3. Regionales 29

2.2. Base legal 31

2.2.1. Constitución Política del Perú 31

2.2.2. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal 31

2.2.3. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 32

2.2.4. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional 32

2.2.5. Texto Único Ordenado del Código Tributario 32

2.3. Bases teóricas....32
2.3.1. Recaudación del Impuesto Predial....32
2.3.2. Gasto Público....39
2.4. Definición de términos básicos....43
2.4.1. Activos de capital....43
2.4.2. Arbitrios....43
2.4.3. Base imponible....43
2.4.4. Costo de vida....44
2.4.5. Cultura organizacional....44
2.4.6. Cumplimiento de las normas tributarias....44
2.4.7. Cumplimiento de Pagos....44
2.4.8. Ejecución de obras....44
2.4.9. Ejecución eficiente de gastos....44
2.4.10. Fiscalización tributaria....45
2.4.11. Ingreso per cápita....45
2.4.12. Municipio....45
2.4.13. Obligación tributaria....45
2.4.14. Predio....45
2.4.15. Proyecto de inversión....46
2.4.16. Proyecto de mejora....46

2.4.17. Seguro social de salud 46

2.4.18. Sistema Tributario 46

2.4.19. Tributo 46

Capítulo III. Hipótesis y variables 47

3.1. Planteamiento de la hipótesis 47

3.1.1. Hipótesis general 47

3.1.2. Hipótesis específicas 47

3.2. Variables 47

3.2.1. Variable 1 47

3.2.2. Variable 2 48

3.3. Operacionalización de los componentes de la hipótesis 49

Capítulo IV. Marco metodológico 50

4.1. Enfoque y métodos de la investigación 50

4.1.1. Enfoque de la investigación 50

4.1.2. Métodos de la investigación 50

4.2. Diseño de la investigación 51

4.3. Población y muestra 52

4.3.1. Población 52

4.3.2. Muestra 52

4.4. Unidad de análisis y unidad de observación 53

4.5. Técnica e instrumento de recolección de datos 54
4.5.1. Técnica de recolección de datos 54
4.5.2. Instrumento de recolección de datos 54
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información 54
4.7. Matriz de consistencia 55
Capítulo V. Resultados y discusión 56
5.1. Presentación de resultados 56
5.2. Análisis e interpretación de resultados 74
5.2.1. Resultados estadísticos de las variables 74
5.3. Prueba de hipótesis 76
5.3.1. Contrastación estadística de la hipótesis 76
5.4. Discusión de resultados 81
Conclusiones..... 85
Recomendaciones 87
Referencias 88
Apéndices 94
Apéndice A. Instrumento de recolección de datos 94
Apéndice B. Prueba de fiabilidad del instrumento 96
Apéndice C. Baremos de índices sintéticos 98
Anexos 99

Anexo A: Base de datos SPSS v30 99

Índice de tablas

Tabla 1 Impuestos, tasas y contribuciones municipales 33

Tabla 2 Facultades de la administración tributaria 34

Tabla 3 Cálculo del impuesto predial 36

Tabla 4 Operacionalización de los componentes de la hipótesis 49

Tabla 5 Matriz de consistencia 55

Tabla 6 Frecuencia ítem 1 56

Tabla 7 Frecuencia ítem 2 57

Tabla 8 Frecuencia ítem 3 58

Tabla 9 Frecuencia ítem 4 59

Tabla 10 Frecuencia ítem 5 60

Tabla 11 Frecuencia ítem 6 61

Tabla 12 Frecuencia ítem 7 62

Tabla 13 Frecuencia ítem 8 63

Tabla 14 Frecuencia ítem 9 64

Tabla 15 Frecuencia ítem 10 65

Tabla 16 Frecuencia ítem 11 66

Tabla 17 Frecuencia ítem 12 67

Tabla 18 Frecuencia ítem 13 68

Tabla 19 Frecuencia ítem 14 69

Tabla 20 Frecuencia ítem 15 70

Tabla 21 Frecuencia ítem 16 71

Tabla 22 Frecuencia ítem 17 72

Tabla 23 Frecuencia ítem 18 73

Tabla 24 Nivel de recaudación del impuesto predial 74

Tabla 25 Nivel de calidad del gasto público 75

Tabla 26 Prueba de normalidad 76

Tabla 27 Valores para determinar la intensidad de la correlación 77

Tabla 28 Correlación de variables 78

Tabla 29 Relación del factor económico con el gasto público 79

Tabla 30 Relación del factor administrativo con el gasto público 80

Tabla 31 Relación del factor social con el gasto público 81

Tabla 32 Resumen de procesamiento de casos de la Variable 1 96

Tabla 33 Confiabilidad de la variable 1 96

Tabla 34 Resumen de Procesamiento de casos de la Variable 2 96

Tabla 35 Confiabilidad de la variable 2 97

Tabla 36 Escala de valoración de las Variables 98

Índice de figuras

Figura 1 Costo de vida 56

Figura 2 Ingreso per cápita 57

Figura 3 Responsabilidad 58

Figura 4 El pago predial 59

Figura 5 Adecuado número de trabajadores 60

Figura 6 Campañas de información 61

Figura 7 Cumplimiento de pagos 62

Figura 8 Cultura organizacional 63

Figura 9 Cumplimiento de las normas tributarias 64

Figura 10 Ejecutan con eficiencia los gastos 65

Figura 11 Adquisición de bienes y servicios 66

Figura 12 Seguro social de salud 67

Figura 13 Proyectos de mejora 68

Figura 14 Ejecución de obras 69

Figura 15 Proyectos de inversión 70

Figura 16 Activos de capital 71

Figura 17 Amortización de prestamos 72

Figura 18 Gastos recurrentes 73

Figura 19 Nivel de recaudación del impuesto predial 74

Figura 20 Nivel de calidad del gasto público 75

Resumen

El presente estudio se desarrolló con el objetivo de analizar la relación de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Se realizó una investigación cuantitativa, de nivel correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal. Se emplearon los métodos de investigación deductivo, analítico-sintético e hipotético-deductivo, aplicando un cuestionario a una muestra de 72 contribuyentes registrados en el padrón tributario. Los resultados obtenidos revelaron que existe una correlación positiva débil entre la recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Esto se evidencia por los resultados del nivel de significancia igual a 0,013 (0.013 < 0.05) y el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,290. Llegando a la conclusión de que existe un bajo nivel de recaudación del impuesto predial, lo que se traduce en un manejo poco eficiente del gasto público, así como también conlleva a que la ejecución de obras y proyectos en beneficio de los ciudadanos no se realice. Esto sugiere que la municipalidad de Los Baños del Inca debe de brindar mejores oportunidades de desarrollo a su población a través de proyectos, personal calificado para la atención e información al ciudadano.

Palabras clave: Impuesto predial, gasto público, contribuyentes, municipalidades.

Abstract

The present study was developed with the objective of analyzing the relationship between property tax collection and public expenditure of the District Municipality of Los Baños del Inca, period 2024. A quantitative, correlational research was carried out, with a non-experimental cross-sectional design. Deductive, analytical-synthetic and hypothetical-deductive research methods were used, applying a questionnaire to a sample of 72 taxpayers registered in the tax register. The results obtained revealed that there is a weak positive correlation between property tax collection and public expenditure of the District Municipality of Los Baños del Inca, period 2024. This is evidenced by the results of the significance level equal to 0.013 (0.013 < 0.05) and the Spearman's Rho correlation coefficient equal to 0.290. This leads to the conclusion that there is a low level of property tax collection, which translates into inefficient management of public spending, as well as leading to a lack of execution of works and projects for the benefit of citizens. This suggests that the municipality of Los Baños del Inca should provide better development opportunities to its population through projects and qualified personnel for citizen attention and information.

Keywords: Property tax, public expenditure, taxpayers, municipalities.

Introducción

Los gobiernos locales son organismos esenciales de la organización territorial del Estado; una de sus funciones principales es la recaudación, y esta función corresponde a la gerencia de desarrollo económico, que en colaboración con la sub gerencia de recaudación y fiscalización tributaria y sub gerencia de planificación y presupuesto, deben de tener como base un sistema tributario eficiente y eficaz, que ayude en la determinación, administración y fiscalización de los impuestos como impulsador de recursos, brindando una mayor independencia; así como también, fomentar las condiciones que aporten el progreso y desarrollo de la economía local, motivando a las municipalidades en mejorar de manera paulatina y sostenible la gestión local. Por esta razón, la presente investigación titulada "Recaudación del impuesto predial y su relación con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024" es importante porque permite tener estudios de base para establecer políticas adecuadas que permitan incrementar la recaudación tributaria sensibilizando a la población al cumplimiento de sus obligaciones tributarias lo cual se resarcirá en el incremento de la cobertura de servicios públicos y en la mejora de la calidad de vida de la población del distrito de Los Baños del Inca.

El contenido del presente estudio está estructurado en los siguientes capítulos:

Capítulo I: incluye el planteamiento de la investigación, en el cual se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local, indicando las causas, consecuencias, delimitación del problema, formulación del problema (general y específicos), objetivos (general y específicos), así como la justificación y limitaciones de la presente investigación.

Capítulo II: comprende el marco teórico, en el que se presentan los antecedentes de la investigación tanto internacionales, nacionales y regionales, además se exponen las bases teóricas y conceptuales que fundamentan el estudio y se proporciona la definición de los términos básicos.

Capítulo III: este capítulo identifica las hipótesis (general y específicas), variables y operacionalización de los componentes de la hipótesis.

Capítulo VI: engloba el marco metodológico, en el cual se desarrolla el enfoque y métodos de investigación, además del tipo, nivel y diseño de la investigación; de igual manera, la población, muestra, unidad de análisis y observación, técnica e instrumento de recolección de datos.

Capítulo V: abarca los resultados y discusión, el cual comprende análisis, interpretación, prueba de hipótesis y discusión de resultados.

Finalmente, se detallan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, anexos y apéndices.

Capítulo I. Planteamiento de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.1.1. Contextualización

Existen diversos tipos de tributos entre impuestos, contribuciones y tasas, siendo el impuesto predial uno de los más importantes, por lo tanto, es fundamental explotarlo de manera adecuada. En las finanzas públicas dicho impuesto se muestra como una fuente poco explotada, por eso se busca una recaudación eficaz que repercuta de manera positiva, para contribuir a un aumento de los ingresos y, en consecuencia, a una buena distribución de los recursos que permitan cumplir con los objetivos de las municipalidades (Mas & Ramírez, 2021).

Jorratt (2020) nos menciona que, muchos países alrededor del mundo luchan por generar cantidades significativas de ingresos de esta fuente tributaria, pero se tiene dificultades frecuentes en los países en desarrollo debido a la imposición y corrupción en las organizaciones recaudadoras de este impuesto predial, siendo el problema general la mala gestión y recaudación del mismo; además, la desigualdad y la pobreza son problemas generales asociados con esto.

De acuerdo con la plataforma de Datos de la OCDE, los ingresos totales provenientes de impuestos a la propiedad en México representan solo el 0.301 por ciento del PIB en el 2021; mientras que el promedio de los países miembros de la OCDE fue de 1.857 por ciento. El Reino Unido y los Estados Unidos son los países que se destacan por tener el cociente más alto de impuestos a la propiedad sobre el PIB; en el 2021 el Reino Unido registró un cociente del 3.815 por ciento y los Estados Unidos del 3.020 por ciento (De la Peña, 2023).

En América Latina se observa un leve aumento de las erogaciones públicas en 2023. El gasto total de los gobiernos centrales presentó un promedio de un 21,7% del PIB, frente al 21,4% del PIB observado en 2022. Este resultado se explica principalmente por la dinámica de los pagos de intereses, que aumentaron tanto para el conjunto países como para las subregiones de América Latina (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2024).

Los coeficientes de la recaudación tributaria como porcentaje del PIB oscilaron entre el 10.6% de Guyana y el 33.3% de Brasil en 2022. En una coyuntura de continua recuperación de la crisis del COVID-19 y elevados precios de las materias primas, la recaudación tributaria como proporción del PIB aumentó en veinte países entre 2021 y 2022, y descendió en seis. Los mayores incrementos se registraron en Chile, cuya recaudación tributaria aumentó 1.7, Bahamas 1.6 y Ecuador 1.5 puntos porcentuales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2024).

Según el MEF (2022) la recaudación predial en el Perú representa solo el 0,25% del Producto Bruto Interno. Esta información comparada con otros países en Latinoamérica, es baja, por ello que el Gobierno Central tienen una participación activa en cuanto a promover la mejora en la gestión de las municipales, es asi que desde el 2010 se viene aplicando el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI), con incentivos monetarios y no monetarios sujeto al cumplimiento de metas, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia de la administración y al incremento del impuesto predial.

1.1.2. Descripción del problema

La Municipalidad distrital de Los Baños del Inca es la encargada de la gestion de los inmuebles ubicados en su jurisdicción, siendo el recaudo del impuesto predial un elemento importante de su tributación municipal. Este impuesto facilita la disposición de ingresos municipales, es por ello que su ausencia o disminución de recaudación limita el financiamiento del desarrollo para un mejoramiento de la localidad. La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca es latente y compromete el cumplimiento de los objetivos hacia los contribuyentes, el proceso tiene como punto de partida la fijación del impuesto, luego comprende el proceso de la administración del tributo y por último su fiscalización. Sin embargo, el municipio tiene una responsabilidad con el desarrollo del Distrito que se refleja en los indicadores económicos, sociales y ambientales. Muchas veces los ingresos no han tenido trascendencia en la ejecución del gasto público en beneficio de los ciudadanos, esto debido a varios factores como; la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, altos índices de morosidad y falta de gestión para la recuperación y fraccionamiento de deudas, lo cual ha tenido un impacto significativo en el nivel de ingresos que permita una mejor gestión en la ejecución de obras estatales y servicios de calidad.

Ante este contexto, en el presente trabajo de investigación busca analizar la relación de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

- Sector: Público
- Distrito: Los Baños del Inca

- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación temporal

La información que se tomó para esta investigación corresponde al año 2024.

1.2.3. Delimitación teórica

El presente estudio abarcó dos conceptos fundamentales los cuales son la Recaudación del impuesto predial y el Gasto público.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Pregunta general

¿De qué manera la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024?

1.3.2. Preguntas específicas

¿De qué manera el factor económico de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024?

¿De qué manera el factor administrativo de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024?

¿De qué manera el factor social de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

La Municipalidad Distrital de los Baños del Inca debe contar con proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de la población; en este sentido los mandatarios deberían afianzarse más en la recaudación de los impuestos, específicamente en el impuesto predial, ya que estos son ingresos que ayudan a soportar el gasto público, por lo que el presente trabajo de investigación permite aportar conocimientos relacionados a la recaudación del impuesto predial y el gasto púbico, estos aportes están basados en teorías, conceptos y validados con la base normativa vigente.

1.4.2. Justificación práctica

De acuerdo con los objetivos establecidos en el estudio, los resultados obtenidos permiten encontrar soluciones específicas a los problemas de la recaudación del impuesto predial y su relación con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, proponiendo alternativas de solución para poder tener una mejor gestión de los fondos recaudados, así como promover una recaudación plena de dicho impuesto, previa evaluación de la situación existente en el periodo 2024

1.4.3. Justificación académica

La presente investigación sirve como instrumento para estudios siguientes, ya que reúne aspectos conceptuales que incrementaran el conocimiento de quien tenga a bien revisarlo. Además, puede ser utilizado como material de consulta por estudiantes o investigadores interesados en el tema. Finalmente, para la obtención del título profesional de Contador Público.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Analizar la relación de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

1.5.2. Objetivos específicos

Analizar la relación del factor económico de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Analizar la relación del factor administrativo de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Analizar la relación del factor social de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

1.6. Limitaciones de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación no se presentaron limitaciones, pues existe la suficiente bibliografía, libros, información en línea confiable relacionada al tema y normativa actual aplicable a la investigación, toda esta información se encuentra al alcance de todo investigador.

Capítulo II. Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacionales

Carranza (2020) en su proyecto de investigación *La recaudación del impuesto predial urbano y su incidencia en la gestión presupuestaria del GADM del Cantón Penipe, periodo 2018*, tuvo como objetivo conocer como la recaudación del impuesto predial urbano incide en la gestión presupuestaria del GADM del cantón Penipe, período 2018. La metodología que se utilizó en la investigación se basó en el método deductivo, documental y de campo, con un nivel descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 7 funcionarios que laboran en el Departamento de Recaudación, Financiero del GAD Municipal y 312 usuarios de cartera vencida, a quienes se les aplicó la entrevista y encuesta, fueron quienes ayudaron a la recolección de información selecta. Los resultandos que se obtuvieron fueron que el monto recaudado en el año 2018 fue en un 63,39% el cual no incide en la gestión presupuestaria del año en curso, existiendo una carteta vencida del 36,61% éste no es realmente muy alto, además en relación al presupuesto con el que la municipalidad cuenta el valor de cartera vencida corresponde al 0,041%, por ende, no existe mayor afectación a los ingresos del GAD. Finalmente, se concluyó que es importante que las personas conozcan de los beneficios de pagar sus impuestos y los canales de pago que existen, dándoles a conocer la información necesaria a los usuarios con las referencias y direcciones exactas, dando facilidades a la ciudadanía para motivar al pago de impuestos.

Así mismo, los autores Lopez & Calle (2018) en su artículo de investigación *Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los periodos 2014 y 2015*, tuvo como

objetivo analizar la variación existente y el impacto producto de la reinversión de dichos recursos en beneficio de los contribuyentes del cantón Sucúa, entre los periodos 2014 y 2015. Esta investigación es de tipo explicativa – descriptiva y de naturaleza de campo, elaborada bajo un enfoque mixto cuantitativo – cualitativo, detalla el origen del impuesto predial con su hecho generador, la reincidencia de la recaudación y el destino de los recursos provenientes del impuesto. Para efectos de la investigación se analizaron en términos administrativos y financieros los resultados económicos y de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sucúa, a través un trabajo de campo: empleando los estados financieros, las cedulas presupuestarias y el Plan Operativo Anual del periodo investigado. En conclusión, se conoce que el destino de los recursos obtenidos de los impuestos prediales, se ubica en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes al incentivar la cultura, la preservación del patrimonio cultural y el impulso del turismo, siendo este un beneficio de goce colectivo.

Finalmente, Usnayo (2017) en su investigación *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de La Paz*, tuvo como objetivo general evaluar la incidencia de la recaudación por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sobre el desarrollo humano del Municipio de La Paz. Su metodología se fundamenta en el método de investigación hipotético-deductivo, emplea la técnica de investigación descriptiva. Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano. Se encontró que en promedio el 42% del total de recursos de los cuales dispone el GAMLP para su funcionamiento, provienen de recursos propios, de estos, el mayor porcentaje corresponde a recaudación por

impuesto predial. En este sentido, a diferencia de otras entidades subnacionales, esta administración, dispone de mayor libertad para encarar inversiones importantes.

2.1.2. Nacionales

Villavicencio (2023) en su investigación *Recaudación del impuesto predial y su incidencia en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco, 2022*, tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco, 2022, en dicho estudio se utilizó un diseño no experimental, alcance correlacional y de tipo básica, así mismo fue de enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por todos los trabajadores de la Municipalidad, siendo la cantidad de 79 trabajadores, a los cuales se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se concluye que la recaudación del impuesto predial no se relaciona con la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco, 2022, de acuerdo al valor obtenido de 0.760 y según el nivel de relación se puede indicar que existe un nivel de correlación negativa muy alta, según el valor de -0.035 respecto a ello se evidenció que no se realiza una eficiente recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Anta.

De igual manera, Barrientos (2023) en su investigación *Recaudación del impuesto predial y calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Satipo, periodo 2020*, tuvo como objetivo determinar el grado de relación entre el impuesto predial y la calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Satipo, periodo 2020. El estudio se basó en la metodología científica y el enfoque hipotético-deductivo, donde toda la información se derivó de una premisa o concepto inicial. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel correlacional y diseño no experimental. El grupo principal de estudio estuvo conformado por

30 empleados de la gerencia de ingresos, y se utilizó la técnica de encuestas junto con un cuestionario como instrumento de recopilación de datos. Los resultados arrojaron que existe una relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la calidad del gasto en el sector público del Municipio de Satipo durante el periodo 2020. Se concluye que, existe una correlación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la calidad del gasto público, con un valor de P = 0.000; Alpha = 0,05 y coeficiente de correlación Rho de Spearman = 0,628, lo que indica que la correlación es significativa. También se encuentra que cuanto mayor es la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, mayor es la calidad del gasto del sector público.

Por último, Mas & Ramírez (2021) en su investigación *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018*, tuvo como objetivo determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018. La investigación es del tipo aplicada, de nivel explicativo, con un diseño no experimental, cuya muestra estuvo constituido por 369 contribuyentes registrados, asimismo para el recojo de la información se aplicó como técnicas la encuesta y el análisis documental, por tal razón los instrumentos aplicados fueron el cuestionario y la guía de análisis documental. Se concluye que la recaudación del impuesto predial influye significativamente en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, por cuanto el valor de chi cuadrado fue de 11.200 y la significación bilateral es igual 0,011 y este valor es menor a 0.05 (valor $p \leq \alpha$) en tal sentido cumpliendo la condición se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

2.1.3. Regionales

Sánchez (2023) en su investigación *Los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 – 2021*, tuvo como objetivo identificar los incentivos tributarios que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota en los años 2016 al 2021, la investigación fue de tipo básica y propositiva, de nivel descriptivo, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. El método aplicado es el analítico-sintético. Tuvo una muestra por conveniencia de 120 predios urbanos. Los resultados muestran que los incentivos tributarios valorados como regulares son 61.7% de la muestra, así mismo, el cumplimento como regular ascienden al 65.8% del total de la muestra. Se concluye que existe una relación directa con un grado muy alto según lo muestra el coeficiente rho de Spearman, entre la variable independiente (Los incentivos tributarios) y la variable dependiente (Recaudación del impuesto predial) con un Rho de Spearman de 0.879, es decir que al mejorar los incentivos tributarios la recaudación del impuesto predial también se verá mejorada.

De igual forma, Vásquez (2023) en su tesis titulada *La morosidad del pago del impuesto predial y su influencia en el financiamiento de la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Chota, 2018,* tuvo el objetivo de determinar la influencia de la morosidad del pago de impuesto predial en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Chota. La presente investigación fue de tipo aplicada, de nivel correlacional, diseño no experimental de corte transversal, con enfoque mixto; la población estuvo conformada por 7050 contribuyentes registrados en la municipalidad Provincial de Chota y trabajadores del área de administración tributaria y la muestra fue de 364 contribuyentes y 10

trabajadores del área administración tributaria, para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta aplicada mediante el cuestionario como instrumento. Los resultados de la investigación demuestran que, se tiene una correlación Rho de Spearman de 0,087 con una significancia bilateral de 0.812; valor mayor al 5%; es decir que p>0,05; el dato rechaza la hipótesis alternativa y acepta la hipótesis nula; por lo tanto, el nivel de morosidad del pago de impuesto predial no influye positivamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Chota, 2018. Se identificó que el nivel de la morosidad del pago de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota es medio para la dimensión económica y bajo para las dimensiones social y cultura tributaria, hecho que se confirma con la variable que es bajo para el 51.65%. La situación actual de la Gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Chota, es regular en la dimensión eficacia y eficiencia, hecho que se confirma en la variable con 90%.

Finalmente, Marín (2021) en su investigación *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en la ejecución del gasto de la Municipalidad Provincial de Cutervo -2018*, tuvo como objetivo determinar el nivel de incidencia de la recaudación del impuesto predial en la ejecución del gasto de la M.P.C, 2018. Fue una investigación correlacional, con diseño no experimental. La población estuvo conformada por 150 funcionarios entre contratados y nombrados de la M.P.C y se tomó una muestra de 7 funcionarios de la entidad, a los que se aplicó la técnica de la encuesta para la recolección de datos y como instrumento el cuestionario. La investigación muestra resultados desfavorables para la comuna municipal, ya que se ha detectado que existe un bajo nivel de recaudación de impuesto predial; causado por el bajo nivel en cuanto a la cultura tributaria, falta de actualización del inventario y valor catastral de los bienes inmuebles de Cutervo, situación que conlleva a que los recursos

obtenidos por concepto de impuesto predial no incidan de manera significativa en la ejecución del gasto. En conclusión, para contribuir con la solución de la problemática se ha elaborado una propuesta, en el cual contempla una serie de estrategias que la Gerencia de Administración Tributaria tiene que implementar para incrementar la recaudación tributaria; ya que con una mayor recaudación la municipalidad ejecutaría mejores proyectos productivos que genere un impacto positivo en el desarrollo económico local, siendo una función estipulada en la Ley N.º 27972.

2.2. Base legal

2.2.1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú (1993) en su Capitulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal indica:

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

2.2.2. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal

El Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2004), aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, establece de interés nacional la racionalización del

sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación

2.2.3. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 (2003), establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

2.2.4. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

La Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (1993), aprobada mediante Decreto Legislativo N.º 771, tiene los objetivos de incrementar la recaudación, otorgar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

2.2.5. Texto Único Ordenado del Código Tributario

El Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013), aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF que establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Recaudación del Impuesto Predial

Acosta, Tapia, & Wong (2013) mencionan que el impuesto predial es un impuesto real y directo, que se cobra anualmente sobre el valor de los predios. Por lo tanto, enfatiza que es un impuesto sobre la propiedad o inmueble, que busca gravar a quien tiene el título legal de la

misma. Asimismo, señala que el hecho imponible está constituido por la titularidad del inmueble como corresponde, ya sea urbano o rústico.

El TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004) establece que el impuesto sobre bienes inmuebles es un impuesto anual que grava el valor de las propiedades urbanas y rurales. Para los efectos de este impuesto se consideran bienes los terrenos, incluidos los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como los edificios e instalaciones fijas y permanentes que formen parte integrante de dichos predios y que, no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (art. 8).

Según Chujutalli & Ormeño (2020) la recaudación de impuestos sobre la propiedad es crucial para el desarrollo económico de las ciudades, ya que los ingresos se reinvierten en las sociedades menos favorecidas, por lo que todos debemos contribuir con ese pago, con el fin de que el Estado pase a ser responsable de todos y poder lograr una mayor calidad vida (p. 24).

2.3.1.1. Sistema Tributario Municipal. El MEF (2015) precisó que el sistema tributario municipal es un conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de los municipios de nivel provincial o distrital. Este sistema incluye también la normativa tributaria municipal y las unidades municipales encargadas de administrar dichos impuestos.

Tabla 1

Impuestos, tasas y contribuciones municipales

Impuestos	***Tasas***	***Contribuciones***
- Impuesto predial - Impuesto de alcabala - Impuesto al patrimonio vehicular - Impuesto a las apuestas	- Tasas por servicios públicos o arbitrios - Tasas por servicios administrativos o derechos	- Contribución especial de obras públicas que grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas. Las municipalidades emitirán las normas procesales para la

- Impuesto a los juegos - Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	- Tasas por las licencias de apertura de establecimiento - Tasa por estacionamiento de vehículos - Otras tasas	recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones

Nota. Fuente: MEF (2015)

2.3.1.2. Administración Tributaria Municipal. Tal como indica el MEF (2015), la administración tributaria municipal es el órgano de la Municipalidad encargada de administrar la recaudación de impuestos municipales. Los municipios gestionan exclusivamente las contribuciones y tasas municipales y por excepción los impuestos que la Ley les asigne. El Estado tiene derecho a recaudar impuestos y exigir a los ciudadanos que los paguen. Sin embargo, esto no es suficiente para contar con los recursos necesarios para financiar los servicios y obras de su responsabilidad. Por lo tanto, es necesario otorgar a la administración tributaria municipal ciertos poderes o características para garantizar que cumplan eficazmente con sus obligaciones fiscales.

2.3.1.3. Facultades de la Administración Tributaria Municipal. Según el MEF (2015), las facultades de la administración tributaria son las siguientes:

Tabla 2

Facultades de la administración tributaria

Facultades	***Definición***
Determinación	Identificar la generación de hechos gravados que representan obligación tributaria.
Recaudación	Recepción del pago de deudas tributarias.
Fiscalización	Inspección y verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.
Resolución	Revisión de los propios actos administrativos en el caso que algún contribuyente los objete y plantee una controversia.
Sanción	Sanción a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias tipificadas en el Código Tributario.
Ejecución	Exigir al deudor el pago de la deuda, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio, en base al TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Nota. Fuente: MEF (2015)

2.3.1.4. Obligados al pago del impuesto predial. De acuerdo con el TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004), están obligados, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios gravados al 1 de enero de cada año, cualquiera sea su naturaleza. En el caso de los predios sujetos a condominio o copropietarios se consideran como pertenecientes a un solo dueño, a menos que se comunique a la municipalidad el nombre de los condominios y la participación proporcional del predio que los corresponde, por otro lado, los condominios son responsables solidarios del pago del impuesto por el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago completo del impuesto (art. 9).

2.3.1.5. Sujetos del Impuesto Predial. Como sujetos del impuesto predial tenemos al acreedor del impuesto predial y al deudor del impuesto predial los cuales definiremos a continuación:

- **Acreedor del impuesto predial.** […] El sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recaudar el pago del tributo. Es de destacar que las municipalidades de los centros poblados más pequeños no tienen derecho a cobrar impuestos sobre la propiedad (MEF, 2015).
- **Deudor del impuesto predial.** Son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año, en calidad de contribuyentes. Si no puede establecerse la existencia del propietario, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes (MEF, 2015).

2.3.1.6. Base imponible del Impuesto Predial. Conforme al TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004) en su artículo 11, la base imponible del impuesto predial se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones-CONATA y aprueba anualmente el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

La valoración de las instalaciones fijas y permanentes se realiza por el contribuyente de acuerdo con los métodos y reglas aprobados en el Reglamento Nacional de Tasaciones, tomando en cuenta la depreciación en función de su antigüedad y estado de conservación. La valorización está sujeta a fiscalización adicional por parte de los municipios pertinentes. En el caso de terrenos no incluidos en los planos básicos arancelarios oficiales, su valor será estimado por la Municipalidad Distrital correspondiente o por el contribuyente.

2.3.1.7. Tasas del Impuesto Predial. La legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo (MEF, 2015). Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son las siguientes:

Tabla 3

Cálculo del impuesto predial

Tramo de Autoevalúo	***Alícuota***
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Nota. Fuente: TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004)

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.3.1.8. Declaración del Impuesto Predial. Según el TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004), los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- Si existe cualquier transferencia de dominio del predio o se transfiere a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM6, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado. La fecha límite de presentación será el último día hábil del mes siguiente al evento. Si la naturaleza del bien cambia en un valor superior a 5 UIT, se deberá presentar declaración. Esto podrá realizarse a más tardar el último día laborable del mes siguiente al del evento. Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin (art.14).

2.3.1.9. Pago del Impuesto Predial. Respecto al pago del impuesto predial, la ley establece que éste podrá pagarse en efectivo o en cuotas. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año; pero si opta por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último caso, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de

Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago (MEF, 2015).

2.3.1.10. Dimensiones de la Recaudación del Impuesto Predial

2.3.1.10.1. Factor económico. "Un ciudadano que evade sus impuestos, podrá seguir utilizando los servicios del Estado. En caso que esta persona quede en descubierto, su economía será afectada por que tendrá que regularizar su deuda tributaria, además de ello se le puede aplicar una posible sanción" (Huamán, 2017).

Este factor tiene un gran impacto en el comportamiento y las acciones de los contribuyentes. El factor económico es lo concerniente a los recursos que un grupo de personas debe utilizar para incrementar su patrimonio, teniendo en cuenta las normas que regulan el uso de dichos recursos, así como aspectos de producción, distribución, intercambio y consumo (Medina, 2017).

2.3.1.10.2. Factor administrativo. El rendimiento que se obtenga de las recaudaciones no solo son en base al desarrollo de las funciones de cobranza y recaudación, también depende de la eficiencia administrativa y técnica que las entidades realizan como sanciones a los contribuyentes morosos, campañas que tengan la finalidad de brindar información, contar con un portal donde los usuarios puedan resolver problemas relacionados con los impuestos, así como otras muchas medidas para incentivar a los ciudadanos a cumplir con estas obligaciones y alcanzar así niveles elevados de recaudación. (Galvez & Huertas, 2024).

2.3.1.10.3. Factor social. El grado de aceptación del sistema tributario dependerá de la calidad de los servicios prestados por el Estado y del grado en que éste responda a las necesidades de la población. Una persona que hace su aporte pagando impuestos espera una atención pronta y eficaz que le incentive a cumplir con sus obligaciones, para que los demás

contribuyentes tengan una aceptación de los impuestos, deben considerar que el sistema tributario esa justo (Huamán, 2017).

El factor social se produce por la existencia de intereses comunes, los cuales necesariamente prevalecerán debido a las características comunes de un grupo de personas en la sociedad. Por lo tanto, para garantizar la confianza de los contribuyentes, puede ayudar a aumentar la conciencia de los ciudadanos sobre su responsabilidad en el gasto público. En primer lugar, es necesario mejorar la cultura fiscal e introducir la rendición de cuentas para que los ciudadanos sepan cómo se invierte el dinero de sus impuestos. (Galvez & Huertas, 2024).

2.3.2. Gasto Público

El gasto público es el conjunto de pagos que realizan las entidades con cargo a sus presupuestos aprobados para prestar servicios públicos y realizar actividades que realiza la entidad de acuerdo con sus funciones para alcanzar resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2018, art. 20).

Según Camargo (2005), son una sucesión de pagos monetarios en valores o bienes similares los cuales se realizan dentro de una función periódica de forma permanente. El gasto público es la salida de dinero por parte de las instituciones públicas de los tantos estratos de gobierno para lograr sus objetivos, con la finalidad de proveer bienes y servicios de calidad, así como también promover que el patrimonio nacional se distribuya de forma equitativa entre todos los ciudadanos. La inquietud radica en cómo utilizar todo el dinero que se recaudó, si este se utiliza de forma correcta, con eficiencia y efectividad. Para esto se tendría que explicar

el significado de eficiencia y eficiencia, además de cómo se efectúa el desarrollo del gasto público.

2.3.2.1. Estructura de los Gastos Públicos. De acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018), los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional, económica, funcional, programática y geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público:

- **Clasificación institucional.** Agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales y sus unidades ejecutoras.
- **Clasificación funcional.** Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad.
- **Clasificación programática.** Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, producto y proyecto. Permite la estructuración, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para el logro de resultados prioritarios que define el Gobierno y de los objetivos y mandatos institucionales de las Entidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias […].
- **Clasificación económica.** Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda. Estos a su vez se dividen por genérica, subgenérica y específica del gasto.

- **Clasificación geográfica.** Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, a nivel de Departamento, Provincia y Distrito, según corresponda (art. 21).

2.3.2.2. Organización de los Gastos Públicos. La forma en la que se organizan está determinada por los clasificadores de gastos públicos que la Dirección Nacional del Presupuesto Público difunde. Estos están organizados según el nivel de gastos y es como sigue:

- Los gastos corrientes son los que se asigna para mantener y ejecutar los servicios que brinda el estado.
- Los gastos de capital son los que se asigna para que la producción del país y el patrimonio estatal se incremente.
- Los gastos del servicio de la deuda son los que se asigna para la cancelación de la deuda del Estado (Medina, 2017).

2.3.2.3. Análisis de Gasto Público. En el Perú, cuando se habla de análisis del gasto público, normalmente se enfocan en las cifras de ejecución del gasto, las cuales no siempre guardan relación con la calidad del gasto. Por ejemplo, un municipio no pudo ejecutar todo su presupuesto, pero ha realizado proyectos con una gran rentabilidad social y a través de procesos de adquisición transparentes; por otro lado, un municipio pudo ejecutar su presupuesto al 100%, sin embargo, son proyectos con una baja rentabilidad social y con procesos de adquisición poco transparentes. La población busca que el Estado invierta en obras que mejoran su calidad de vida, no que se gaste en presupuesto en su totalidad. La calidad del gasto público implica si los recursos del Estado se están usando adecuadamente, benefician a quienes lo necesitan y si se obtienen los resultados anhelados. Es por eso que se

debe realizar un análisis de la calidad del gasto público, lo que se entiende también como la capacidad estatal para provisionar de bienes y servicios con los estándares correctos (Medina, 2017).

2.3.2.4. Dimensiones del Gasto Público

2.3.2.4.1. Eficacia. "La eficacia es un término que mide el grado de cumplimiento de un objetivo propuesto por una entidad. Si se ha alcanzado plenamente el objetivo planteado inicialmente, se dice que se ha actuado con eficacia" (Rueda, 2011).

Reinhard & García (2016) lo definen por la culminación de los objetivos institucionales planteados, siendo el uso de recursos proporcionales a las necesidades que se requieran para cumplirlo, tomando en cuenta el tiempo que se realiza para lograrlo, se logra medir a través de los resultados obtenidos al finalizar un proyecto a un determinado tiempo.

2.3.2.4.2. Efectividad. Para Barrientos (2023) la efectividad se mide como la "Cuantificación del logro de la meta". Compatible al uso de la norma, sin embargo, debe entenderse que puede ser sinónimo de eficacia cuando se define como "Capacidad de lograr el efecto que se desea".

Es decir, cuando un dirigente es efectivo se refiere a que se apto, capaz, competente, ya que las cosas y desempeña una acción favorable para los intereses de la organización cuando se habla de efectividad, se están haciendo referencia a la capacidad o habilidad que puede demostrar una persona, un animal, una máquina, un dispositivo o cualquier elemento para obtener determinado resultado o partir de una acción.

2.3.2.4.3. Eficiencia. Uno de los principales retos de la gestión desde el Estado es entregarle a la población la mayor cantidad de logros, que se traducen en cambios en la vida de los ciudadanos y a partir de ello, en el desarrollo de la sociedad. Pero a la vez, dicho

esfuerzo exige que se usen de manera óptima los recursos que la sociedad le entrega al estado para dicho propósito y finalidad. La combinación de ambos elementos descritos (logros y recursos) construyen, al analizarse de manera conjunta, la eficiencia; que viene a ser en términos prácticos el uso óptimo de los recursos en la consecución del mayor nivel de logro posible de una intervención pública en favor de la población (Castañeda, 2020).

Es determinada por el uso adecuado de los recursos con los que cuenta un municipio, es decir, que la planificación se cumpla con los materiales y el tiempo establecido para generar el buen desempeño de cada gasto, la cual se debe medir y evaluar constantemente para realizar mejores estrategias o cambiar los lineamientos de ser necesario (Reinhard & García, 2016).

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1. Activos de capital

Recursos controlados por una entidad pública como consecuencia de hechos pasados (adquisición, transferencia, construcción, donación, etc.) de los cuales se espera recibir beneficios económicos futuros.

2.4.2. Arbitrios

Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

2.4.3. Base imponible

La base imponible es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona.

2.4.4. Costo de vida

El costo de vida representa el valor o coste de los bienes y servicios que los hogares consumen para obtener determinado nivel de satisfacción.

2.4.5. Cultura organizacional

Es el conjunto de creencias, valores y prácticas compartidas que permite a un grupo de personas enfocar todas sus actividades hacia una misma meta.

2.4.6. Cumplimiento de las normas tributarias

Las normas tributarias son las reglas que regulan la administración de los tributos. Crean, regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar.

2.4.7. Cumplimiento de Pagos

Consiste en la responsabilidad que tienen los contribuyentes para presentar la declaración jurada de impuestos de manera absoluta, exacta y real con la intensión de determinar la obligación tributaria y el pago de impuestos.

2.4.8. Ejecución de obras

Consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública.

2.4.9. Ejecución eficiente de gastos

La ejecución eficiente del gasto público contribuye a garantizar que los fondos públicos se gastan de forma eficiente y eficaz, apoyando la prestación de importantes servicios públicos.

2.4.10. Fiscalización tributaria

Es una acción mediante la cual se analiza la falta del cumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los deudores tributarios, ejecutando un compuesto de acciones y tareas para hacer cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.4.11. Ingreso per cápita

Es un cálculo que se realiza para determinar el ingreso que recibe, en promedio, cada uno de los habitantes de un país; es decir, en promedio, cuánto es el ingreso que recibe una persona para subsistir.

2.4.12. Municipio

Es el conjunto de habitantes de una circunstancia o términos local e incluye todo lo que constituye al ámbito municipal sus actividades, recursos naturales, etc. Es una entidad conformada por tres elementos primordiales que son: la población, territorio y la capacidad de autogobierno.

2.4.13. Obligación tributaria

Es un vínculo entre acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley de derecho público tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

2.4.14. Predio

Es el nombre designado al inmueble cuyo propietario es una persona jurídica, natural o comunidad ubicada en el mismo municipio y no superado por otro predio privado o público.

2.4.15. Proyecto de inversión

Conjunto de actividades o propuesta de acciones que requieren de una serie de recursos económicos y humanos para su concreción y ejecución y sobre los cuales se considera factible obtener ganancias futuras.

2.4.16. Proyecto de mejora

Es una iniciativa que tiene como objetivo lograr mejoras progresivas en un producto, proceso o área dentro de una organización.

2.4.17. Seguro social de salud

Es la institución pública del Perú de seguridad social en salud, comprometida con la atención integral de las necesidades de la población

2.4.18. Sistema Tributario

El Sistema Tributario Peruano está constituido por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran atribuidos entre los tres niveles de gobierno, estructurado en función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad.

2.4.19. Tributo

Son aportaciones monetarias establecidas por las leyes para proveer ingresos a la Hacienda Pública con objetivo de que ésta pueda sustentar el gasto público.

Capítulo III. Hipótesis y variables

3.1. Planteamiento de la hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

3.1.2. Hipótesis específicas

El factor económico de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

El factor administrativo de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

El factor social de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

3.2. Variables

3.2.1. Variable 1

Recaudación del impuesto predial

Es la concientización y el conocimiento que debe tener todo ciudadano que forma parte de una sociedad acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para poder desarrollar y realizar obras públicas (Álvarez & Herrera, 2004).

3.2.2. Variable 2

Gasto Público

Es la salida de dinero por parte de las instituciones públicas de los tantos estratos de gobierno para lograr sus objetivos, con la finalidad de proveer bienes y servicios de calidad, así como también promover que el patrimonio nacional se distribuya de forma equitativa entre todos los ciudadanos (Camargo, 2005).

3.3. Operacionalización de los componentes de la hipótesis

Tabla 4

Operacionalización de los componentes de la hipótesis

Hipótesis General	Definición de la variable operativa	Operacionalización de las variables			Fuente o instrumento
		Variables	**Dimensiones**	**Indicadores**	
La recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.	**Definición operacional** Es la valoración de la recaudación del impuesto predial, evaluado en términos de su factor económico, administrativo y social, valorada como nivel bajo, medio y alto recaudación. A nivel de instrumento de recolección se medirá mediante escala de Likert.	**Recaudación del impuesto predial**	Económico	Costo de vida Ingreso per cápita Responsabilidad	**Instrumento** Cuestionario **Escala** Likert (1-4) **Índice sintético** 1. Bajo 2. Medio 3. Alto
			Administrativo	El pago predial Adecuado número de trabajadores Campañas de información	
			Social	Cumplimiento de pagos Cultura organizacional Cumplimiento de las normas tributarias	
	Es la valoración de la calidad del gasto público en términos de eficacia, efectividad y eficiencia, valorado en nivel bajo, medio y alto. A nivel de instrumento de recolección se medirá mediante escala de Likert	**Gasto público**	Eficacia	Ejecutan con eficiencia los gastos Adquisición de bienes y servicios Seguro social de salud	
			Efectividad	Proyectos de mejora Ejecución de obras Proyectos de inversión	
			Eficiencia	Activos de capital Amortización de prestamos Gastos recurrentes	

Capítulo IV. Marco metodológico

4.1. Enfoque y métodos de la investigación

4.1.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, el cual se fundamenta en analizar una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos para probar teorías y establecer patrones de comportamiento del problema planteado. Este enfoque utiliza la recolección de datos para comprobar hipótesis, dicha recolección se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores (Hernández et al., 2014).

4.1.2. Métodos de la investigación

4.1.2.1. Método Deductivo. Calduch (2014) "Consiste en la determinación de las características o enunciados de la realidad particular que se investiga por derivación o consecuencia de las características o enunciados contenidos en proposiciones o leyes científicas de carácter general formuladas previamente" (p. 35). En ese sentido, el presente método permitió iniciar la investigación con la aplicación de los conceptos relacionadas a la variable Recaudación del impuesto predial y Gasto público y de este modo se aplicó a la realidad existente para obtener conclusiones particulares.

4.1.2.2. Método Analítico - Sintético. Para Rodríguez & Pérez (2017), este método estudia los hechos al descomponer mentalmente un todo en cada una de sus partes, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes (análisis). Luego establecer mentalmente la unión o integración de las partes previamente analizadas permitiendo descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad (síntesis). En este sentido, se

realizó el análisis de las variables de estudio y cada una de sus dimensiones e indicadores para luego sintetizar estos elementos en una comprensión total de la relación que existe entre ambas.

4.1.2.3. Método Hipotético - Deductivo. Consiste en un procedimiento que parte de una hipótesis derivada de principios o leyes, y fijando las reglas de la deducción, se arriba a predicciones que son sometidas a verificación empírica, y si hay correspondencia con los hechos, se comprueba la veracidad o no de la hipótesis de partida (Rodríguez & Pérez, 2017). En la investigación se estudió la Recaudación del impuesto predial y el Gasto público, con la finalidad de establecer la relación entre ambas variables, en base a teorías planteadas y luego determinar si existe una relación positiva o negativa.

4.2. Diseño de la investigación

La investigación tuvo un diseño No experimental de corte Transversal. Conforme a Hernández et al. (2014), la investigación no experimental se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables, se observa los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. Los diseños de investigación transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, siendo su propósito describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. De acuerdo con los conceptos mencionados, en la presente investigación se observó las variables de estudio sin manipularlas y se recolectaron datos en un mismo tiempo y espacio.

"El nivel Correlacional tiene por finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular" (Hernández et al., 2014). En el presente estudio se buscó analizar la relación de la

recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Hernández et al. (2014) afirmar que "la población es el conglomerado de todos los componentes que integran parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen peculiaridad mucho más precisa en el universo". En el presente trabajo de investigación, la población estuvo constituida por 7824 contribuyentes registrados en catastro de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

4.3.2. Muestra

La muestra según Carrasco (2009), "es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y relejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan extenderse a todos los individuos que conforman dicha población".

El grupo formado por los contribuyentes se procedió de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 x\ p\ x\ q\ x\ N}{E^2(N-1) + Z^2\ x\ p\ x\ q}$$

Siendo:

p y q: probabilidades de ser

y no ser seleccionado: 95% y 5 %

Z: valor estándar del nivel de confianza. 1.96

N: el total de la población: 7824

E: representa el valor de la estimación: 5%

Reemplazando:

$$n = \frac{1.96^2 x\ 0.95\ x\ 0.05\ x\ 7824}{0.05^2(7824 - 1) + 1.96^2\ x\ 0.95\ x\ 0.05}$$

$$\boldsymbol{n = 72}$$

La muestra estuvo constituida por 72 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Los Baños del Inca.

4.4. Unidad de análisis y unidad de observación

La unidad de análisis es el objeto de estudio delimitado por el investigador para ser observado y medido en relación con un conjunto de otros elementos de su mismo tipo […]. Se relaciona necesariamente con la pregunta de investigación, y puede estar constituida por personas (quiénes) u objetos (qué), que serán estudiados para realizar una descripción resumida y explicar sus diferencias (Rodríguez et al., 2021). La unidad de análisis de la presente investigación fue la Municipalidad distrital de Los Baños del Inca, donde se analizó la relación entre el impuesto predial y gasto público para el periodo 2024.

La unidad de observación es la unidad física de interés de observación rigurosa y sistemática. Abarca a los referentes empíricos de los que se obtienen los datos requeridos por las unidades de análisis, y posee características variables o constantes. En síntesis, es aquello que realmente se observa, mide, colecta para aprender acerca de su unidad de análisis, y sirve de soporte para las técnicas de recolección de datos (Rodríguez et al., 2021). Es así que la unidad de observación fueron todos los contribuyentes registrados en catastro que tributan el impuesto predial en la Municipalidad distrital de Los Baños del Inca.

4.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

4.5.1. Técnica de recolección de datos

- **Encuesta.** Según López & Pérez (2011), una encuesta puede definirse como "una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características".

4.5.2. Instrumento de recolección de datos

- **Cuestionario.** El cuestionario "es un conjunto de preguntas sobre hechos y aspectos que interesan en una investigación y son contestadas por los encuestados, siendo este un instrumento fundamental para la obtención de datos" (López & Pérez, 2011).

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El registro y procesamiento de la información se realizó mediante el programa informático Microsoft Excel y el programa IBM SPSS versión 30, en el cual se organizó y clasificó la información obtenida para luego consolidarla en tablas estadísticas y gráficos de barras y así favorecer la interpretación y análisis de dicha información, conduciendo a las conclusiones y recomendaciones.

4.7. Matriz de consistencia

Tabla 5

Matriz de consistencia

Título: Recaudación del impuesto predial y su relación con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024						
Formulación del problema	**Objetivos**	**Hipótesis**	**Variables**	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Metodología**
Problema General ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024? **Problemas Específicos** ¿De qué manera el factor económico de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024? ¿De qué manera el factor administrativo de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024? ¿De qué manera el factor social de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024?	**Objetivo General** Analizar la relación de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. **Objetivos Específicos** Analizar la relación del factor económico de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Analizar la relación del factor administrativo de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Analizar la relación del factor social de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.	**Hipótesis General** La recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. **Hipótesis Especificas** El factor económico de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. El factor administrativo de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. El factor social de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.	**Recaudación del impuesto predial**	Económico	Costo de vida Ingreso per cápita Responsabilidad	- **Enfoque:** Cuantitativo - **Alcance o nivel de investigación:** Correlacional - **Diseño de investigación** No Experimental/ Transversal - **Método de investigación:** Deductivo Analítico-Sintético Hipotético-Deductivo - **Población:** 7824 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Baños Del Inca. - **Muestra:** 72 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Baños Del Inca. - **Técnica:** Encuesta - **Instrumento:** Cuestionario
				Administrativo	El pago predial Adecuado número de trabajadores Campañas de información	
				Social	Cumplimiento de pagos Cultura organizacional Cumplimiento de las normas tributarias	
			Gasto Público	Eficacia	Ejecutan con eficiencia los gastos Adquisición de bienes y servicios. Seguro social de salud	
				Efectividad	Proyectos de mejora Ejecución de obras Proyectos de inversión	
				Eficiencia	Activos de capital Amortización de prestamos Gastos recurrentes	

Capítulo V. Resultados y discusión

5.1. Presentación de resultados

Variable: Recaudación del impuesto predial

Dimensión: Factor económico

Tabla 6

Frecuencia ítem 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	31.9	31.9	31.9
	Algunas veces	27	37.5	37.5	69.4
	Frecuentemente	17	23.6	23.6	93.1
	Siempre	5	6.9	6.9	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 1

Costo de vida

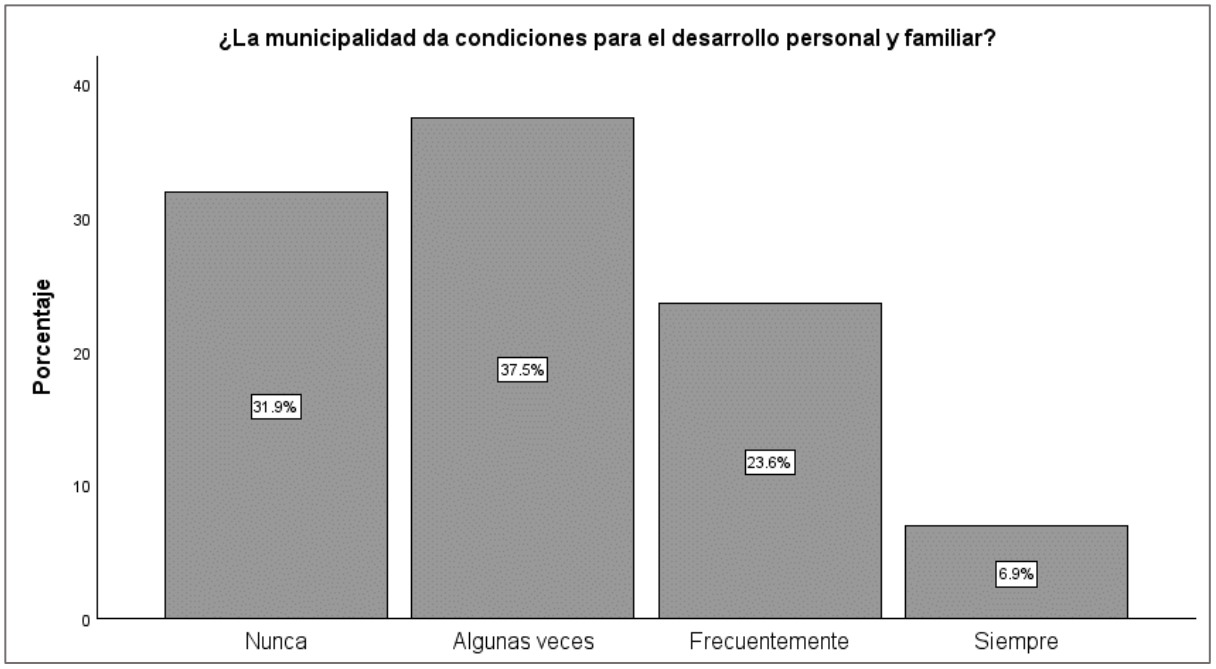

En la Tabla 6 y la Figura 1, se observa que, del total de los 72 encuestados, el 37.5% (27) indicaron que algunas veces, el 31.9% (23) nunca, el 23.6% (17) frecuentemente y el 6.9 (5) siempre, respecto a si la municipalidad del distrito de Los Baños del Inca brinda condiciones para el desarrollo personal y familiar.

Tabla 7

Frecuencia ítem 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	33	45.8	45.8	45.8
	Algunas veces	23	31.9	31.9	77.8
	Frecuentemente	15	20.8	20.8	98.6
	Siempre	1	1.4	1.4	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 2

Ingreso per cápita

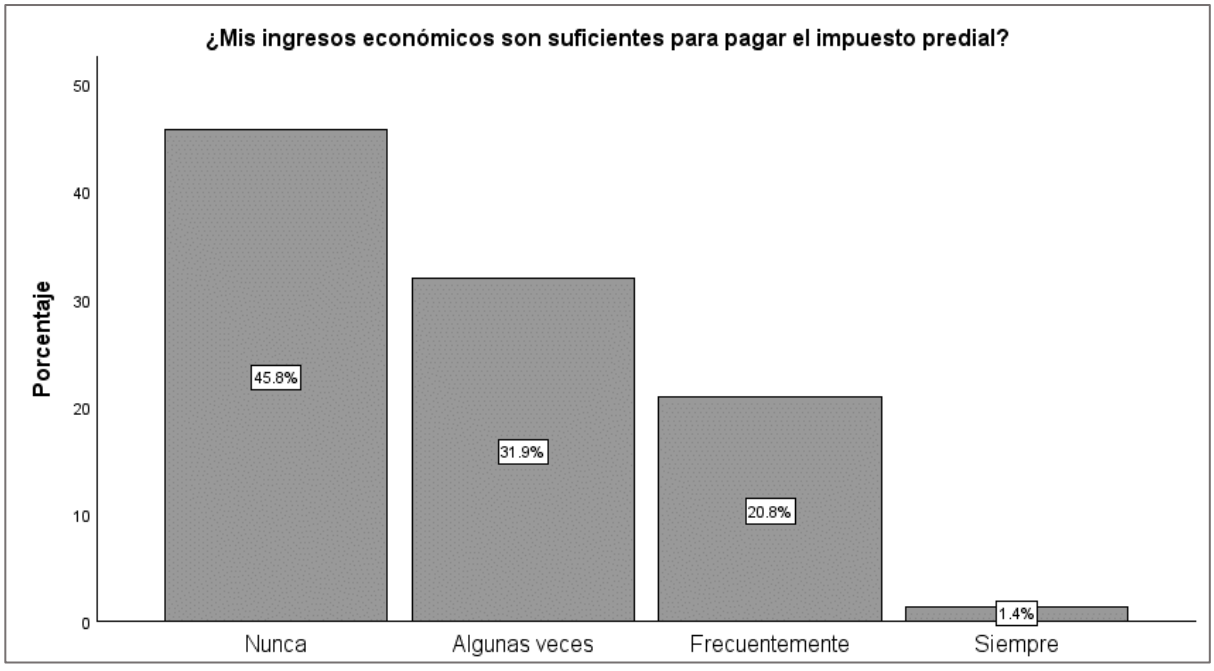

En la Tabla 7 y la Figura 2, se observa que, del total de los 72 encuestados, el 45.8% (33) afirmaron que nunca, el 31.9% (23) algunas veces, el 20.8% (15) frecuentemente y tan solo el 1.4% (1) siempre, respecto a si sus ingresos económicos son suficientes para cubrir el pago del impuesto predial.

Tabla 8

Frecuencia ítem 3

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	29	40.3	40.3	40.3
	Algunas veces	18	25.0	25.0	65.3
	Frecuentemente	14	19.4	19.4	84.7
	Siempre	11	15.3	15.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 3

Responsabilidad

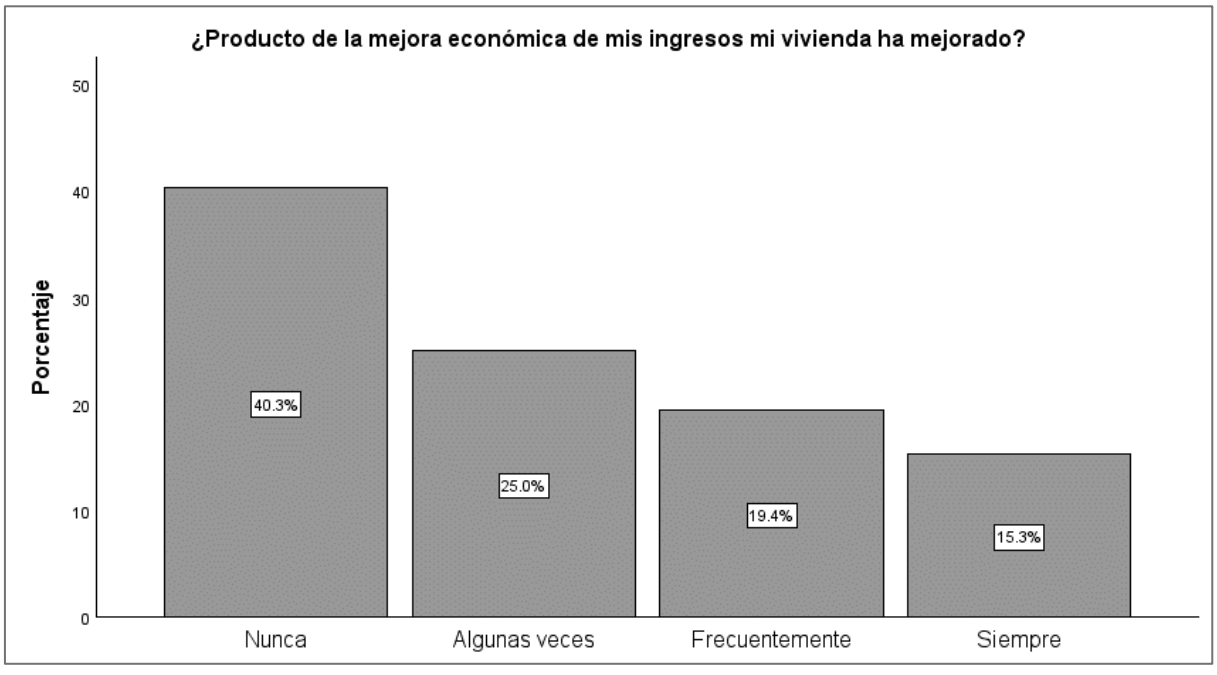

En la Tabla 8 y la Figura 3, se observa que, del total de los 72 encuestados, el 40.3% (29) afirmaron que nunca, el 25% (18) algunas veces, el 19.4% (14) frecuentemente y el 15.3% (11) siempre, respecto a si la mejora económica ayudó a mejorar la infraestructura de las viviendas de su comunidad.

Dimensión: Factor administrativo

Tabla 9

Frecuencia ítem 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	22.2	22.2	22.2
	Algunas veces	18	25.0	25.0	47.2
	Frecuentemente	27	37.5	37.5	84.7
	Siempre	11	15.3	15.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 4

El pago predial

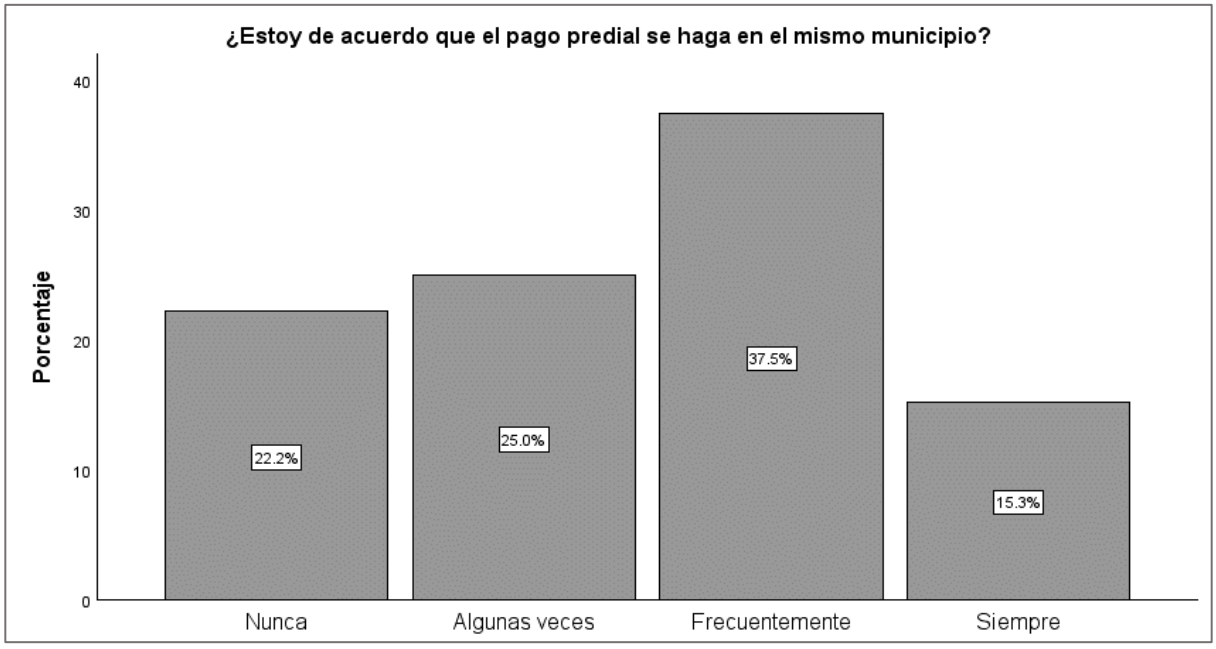

De la Tabla 9 y la Figura 4, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 37.5% (27) afirmaron que frecuentemente, el 25% (18) algunas veces, el 22.2% (16) nunca y el 15.3% (11) siempre, respecto a si están de acuerdo en que el pago del impuesto predial se realice en la misma municipalidad.

Tabla 10

Frecuencia ítem 5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	30	41.7	41.7	41.7
	Algunas veces	22	30.6	30.6	72.2
	Frecuentemente	17	23.6	23.6	95.8
	Siempre	3	4.2	4.2	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 5

Adecuado número de trabajadores

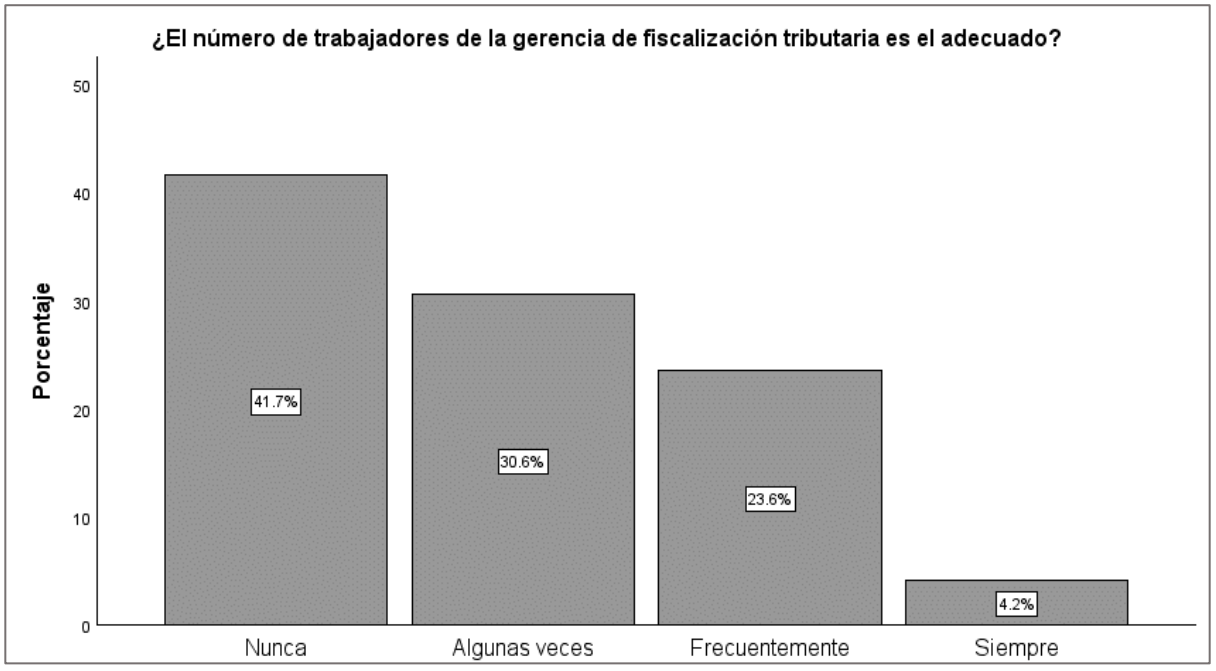

En la Tabla 10 y la Figura 5, se observa que, del total de los 72 encuestados, el 41.7% (30) afirmaron que nunca, el 30.6% (22) algunas veces, el 23.6% (17) frecuentemente y el 4.2% (3) siempre, respecto a si consideran que el número de trabajadores de la gerencia de fiscalización tributaria es suficiente para cubrir la demanda de usuarios.

Tabla 11

Frecuencia ítem 6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	44	61.1	61.1	61.1
	Algunas veces	13	18.1	18.1	79.2
	Frecuentemente	14	19.4	19.4	98.6
	Siempre	1	1.4	1.4	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 6

Campañas de información

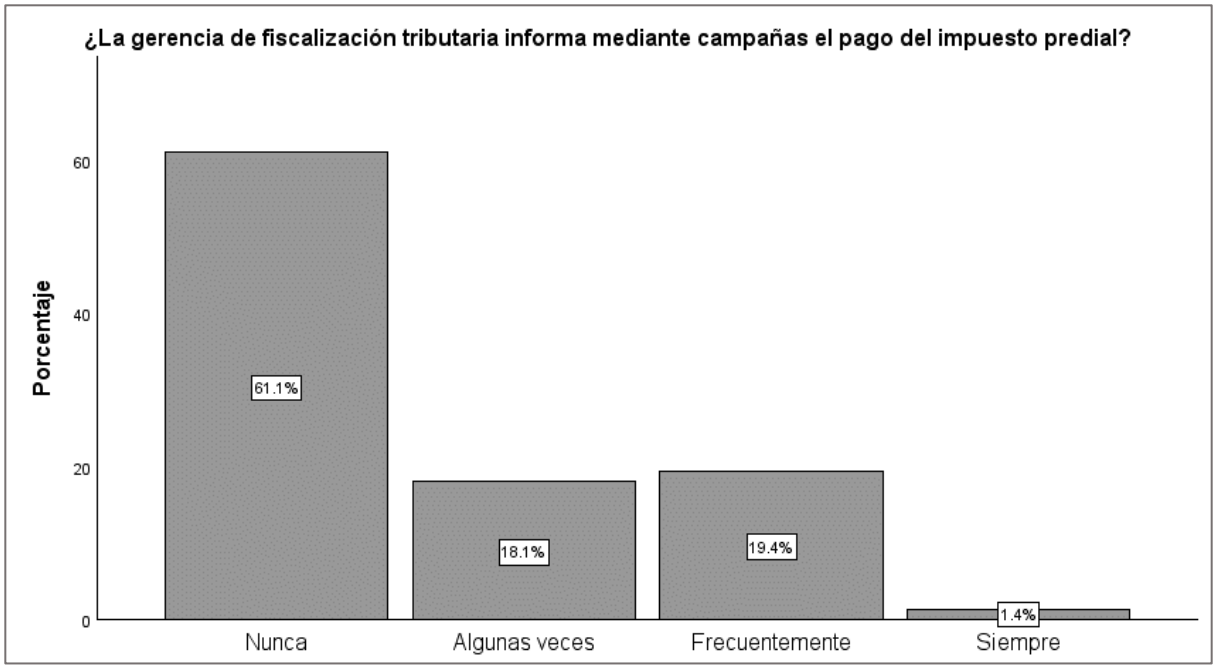

De la Tabla 11 y la Figura 6, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 61.1% (44) afirmaron que nunca, el 19.4% (14) frecuentemente, el 18.1% (13) algunas veces, y tan solo el 1.4% (1) siempre, respecto a si la gerencia de fiscalización tributaria brinda información mediante medios de publicidad como campañas que oriente sobre el pago del impuesto predial.

Dimensión: Factor social

Tabla 12

Frecuencia ítem 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	36.1	36.1	36.1
	Algunas veces	24	33.3	33.3	69.4
	Frecuentemente	18	25.0	25.0	94.4
	Siempre	4	5.6	5.6	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 7

Cumplimiento de pagos

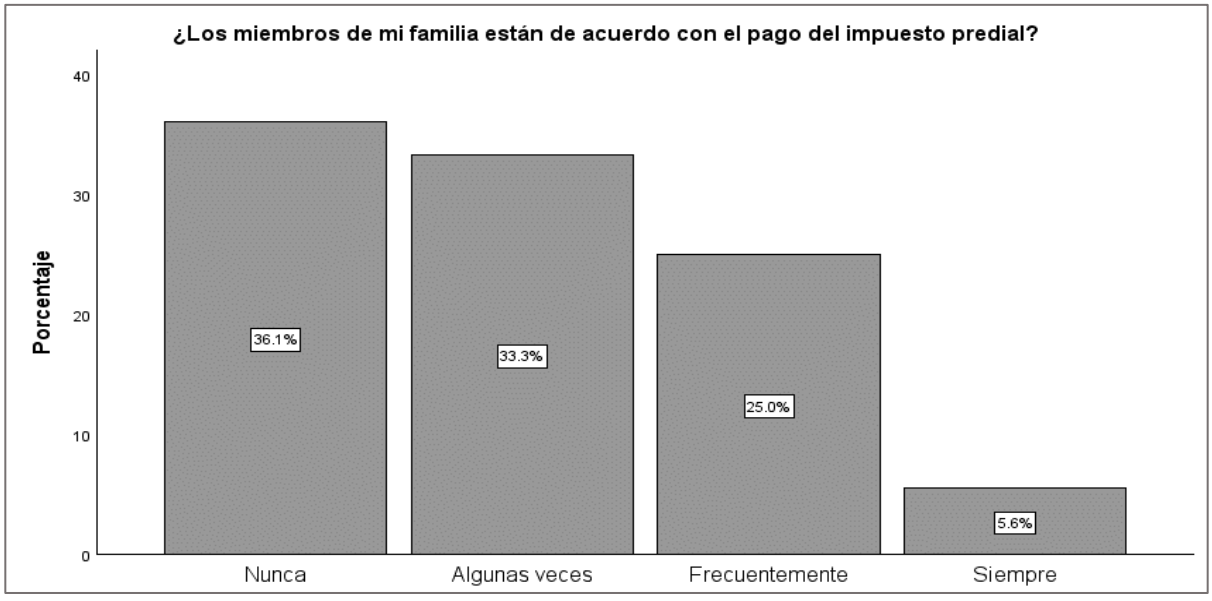

De la Tabla 12 y la Figura 7, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 36.1% (26) afirmaron que nunca, el 33.3% (24) algunas veces, el 25% (18) frecuentemente y el 5.6% (4) siempre, respecto a si los miembros de su familia están de acuerdo con el pago del impuesto predial.

Tabla 13

Frecuencia ítem 8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	42	58.3	58.3	58.3
	Algunas veces	18	25.0	25.0	83.3
	Frecuentemente	11	15.3	15.3	98.6
	Siempre	1	1.4	1.4	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 8

Cultura organizacional

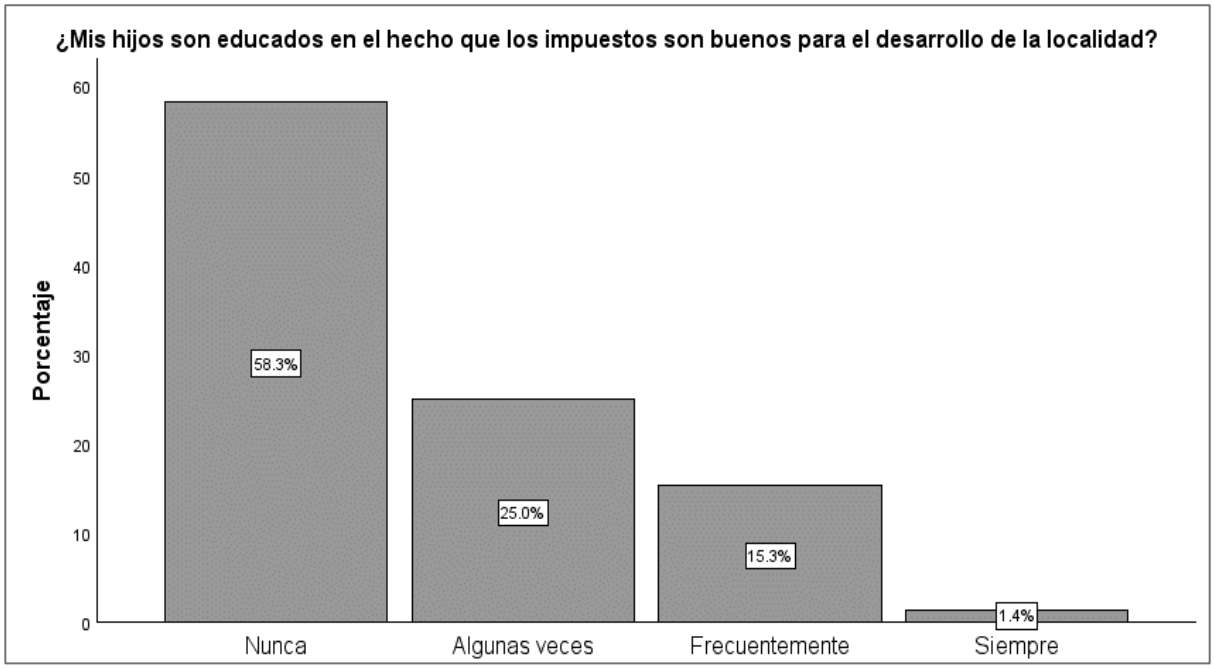

De la Tabla 13 y la Figura 8, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 58.3% (42) afirmaron que nunca, el 25% (18) algunas veces, el 15.3% (11) frecuentemente y el 1.4% (1) siempre, respecto a si sus hijos son o fueron educados en cuanto al tema de impuestos y la importancia de estos para el desarrollo de su localidad.

Tabla 14

Frecuencia ítem 9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	34.7	34.7	34.7
	Algunas veces	25	34.7	34.7	69.4
	Frecuentemente	16	22.2	22.2	91.7
	Siempre	6	8.3	8.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 9

Cumplimiento de las normas tributarias

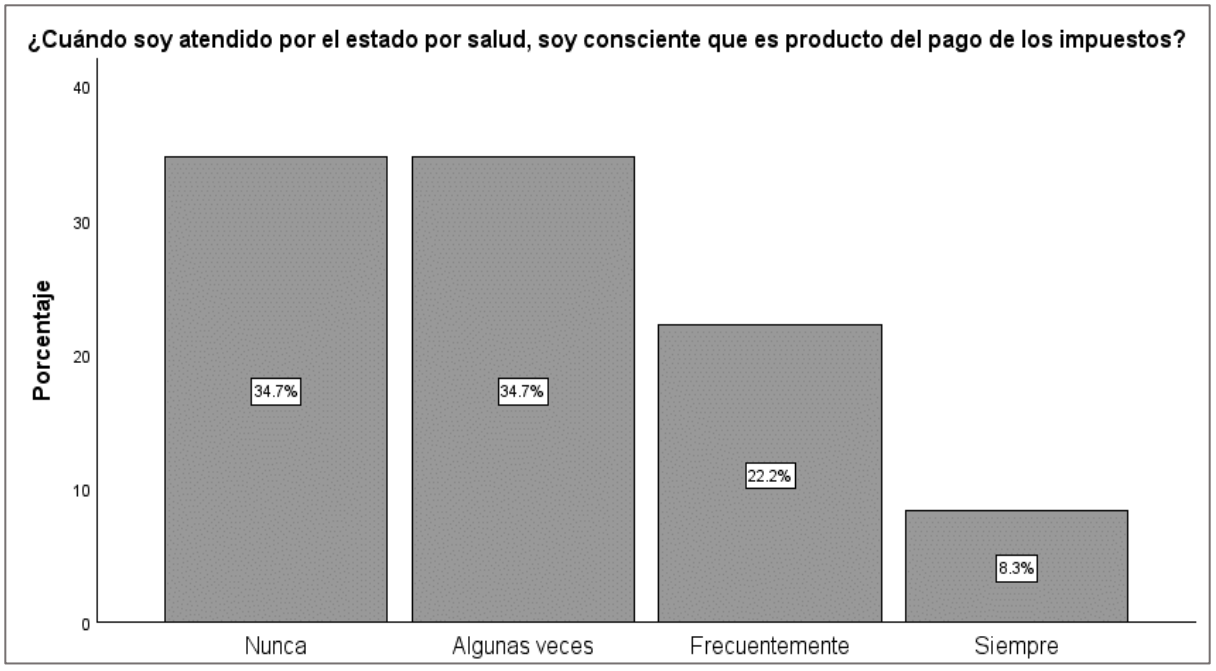

De la Tabla 14 y la Figura 9, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 34.7% (25) afirmaron que nunca, de igual manera, el 34.7% (25) algunas veces, el 22.2% (16) frecuentemente y el 8.3% (6) siempre, respecto a si son conscientes de que, gracias al pago del impuesto reciben atención médica en los centros de salud del estado.

Variable: Gasto público

Dimensión: eficacia

Tabla 15

Frecuencia ítem 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	18.1	18.1	18.1
	Algunas veces	15	20.8	20.8	38.9
	Frecuentemente	35	48.6	48.6	87.5
	Siempre	9	12.5	12.5	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 10

Ejecutan con eficiencia los gastos

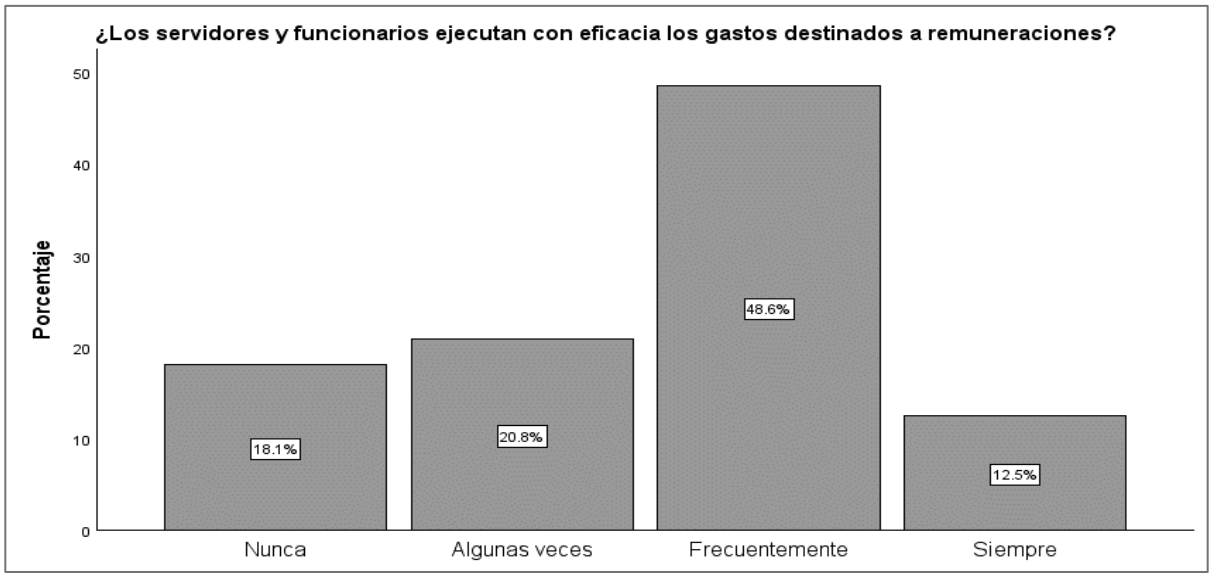

De la Tabla 15 y la Figura 10, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 48.6% (35) afirmaron que frecuentemente, el 20.8% (15) algunas veces, el 18.1% (13) nunca y el 12.5% (9) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con eficacia los gastos destinados a las remuneraciones.

Tabla 16

Frecuencia ítem 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	27.8	27.8	27.8
	Algunas veces	20	27.8	27.8	55.6
	Frecuentemente	25	34.7	34.7	90.3
	Siempre	7	9.7	9.7	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 11

Adquisición de bienes y servicios

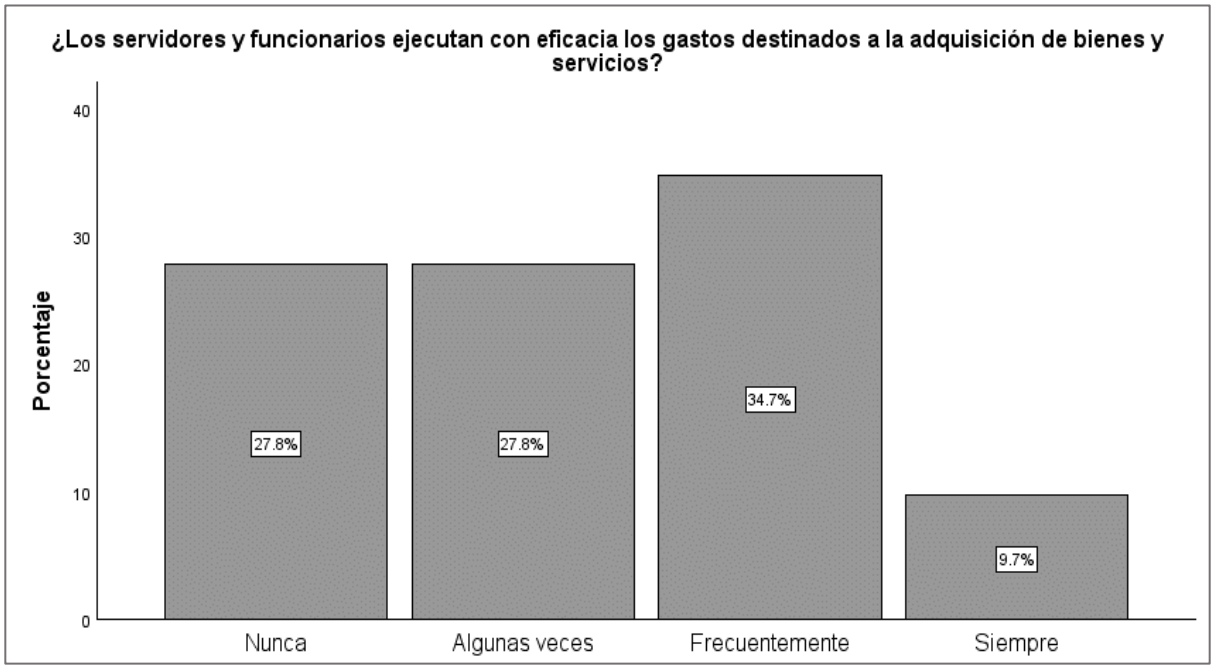

De la Tabla 16 y la Figura 11, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 34.7% (25) afirmaron que frecuentemente, el 27.8% (20) nunca, de igual manera el 27.8% (20) algunas veces y 9.7% (7) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con eficiencia los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios.

Tabla 17

Frecuencia ítem 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	22.2	22.2	22.2
	Algunas veces	22	30.6	30.6	52.8
	Frecuentemente	23	31.9	31.9	84.7
	Siempre	11	15.3	15.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 12

Seguro social de salud

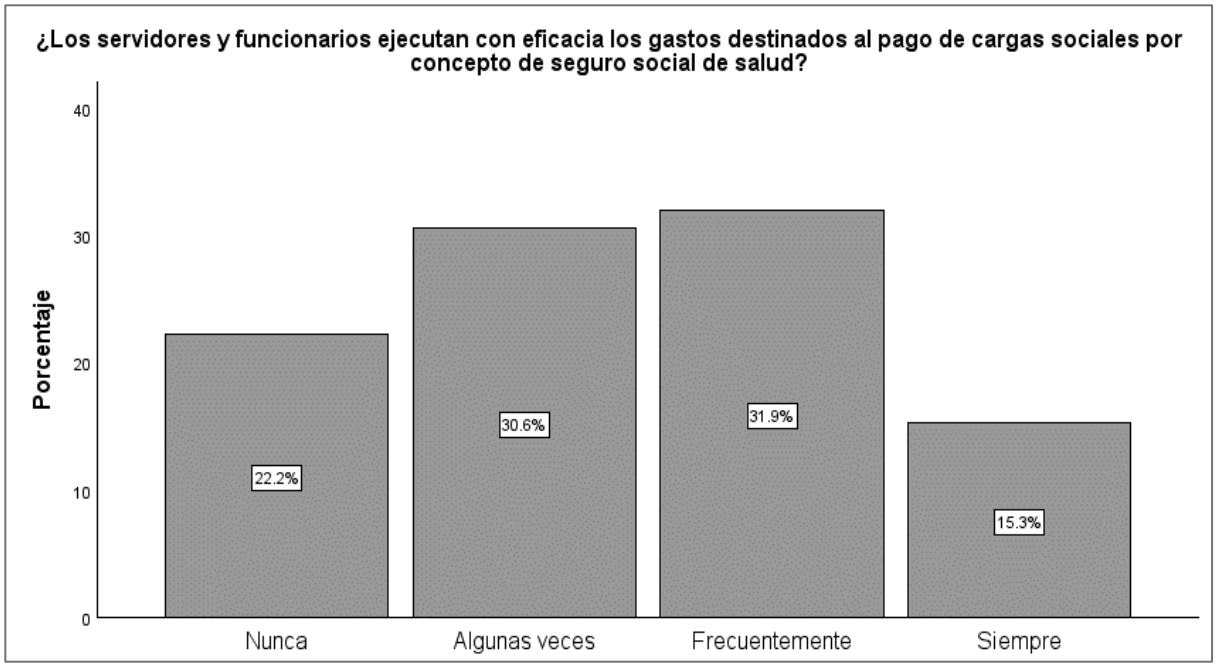

De la Tabla 17 y la Figura 12, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 31.9% (23) afirmaron que frecuentemente, el 30.6% (22) algunas veces, el 22.2% (16) nunca y el 15.3% (11) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con eficacia los gastos destinados al pago de cargas sociales por concepto de seguro social de salud.

Dimensión: efectividad

Tabla 18

Frecuencia ítem 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	34.7	34.7	34.7
	Algunas veces	24	33.3	33.3	68.1
	Frecuentemente	16	22.2	22.2	90.3
	Siempre	7	9.7	9.7	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 13

Proyectos de mejora

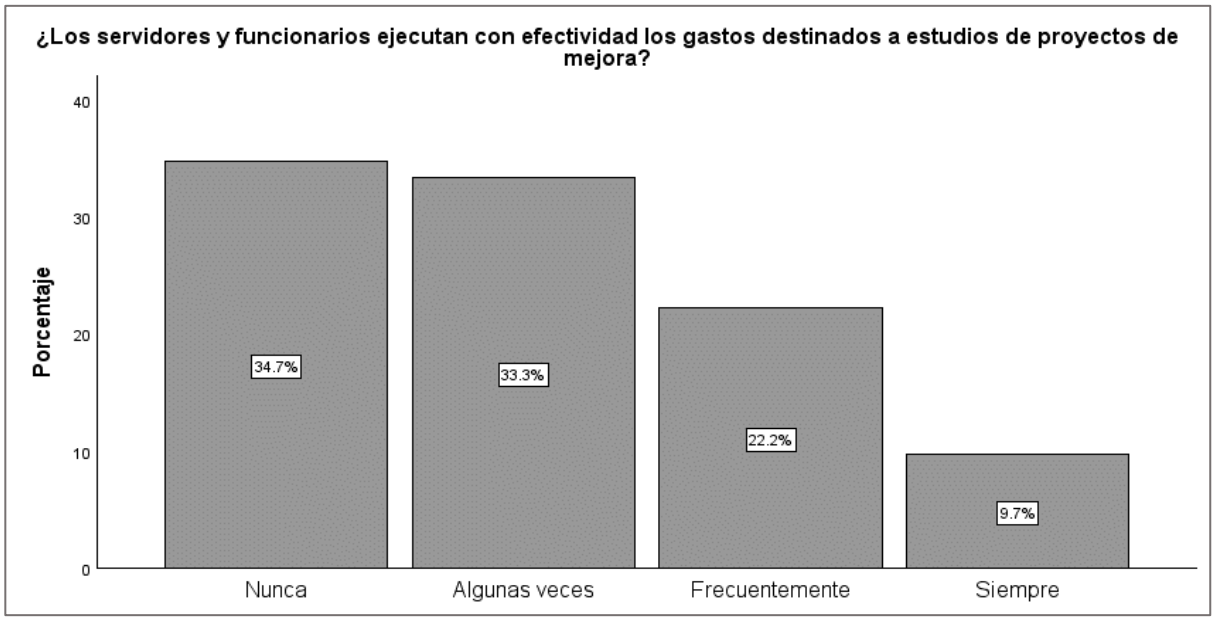

De la Tabla 18 y la Figura 13, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 34.7% (25) afirmaron que nunca, el 33.3% (24) algunas veces, el 22.2% (16) frecuentemente y el 9.7% (7) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con efectividad los gastos destinados a estudios de proyectos de mejora.

Tabla 19

Frecuencia ítem 14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	34.7	34.7	34.7
	Algunas veces	21	29.2	29.2	63.9
	Frecuentemente	20	27.8	27.8	91.7
	Siempre	6	8.3	8.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 14

Ejecución de obras

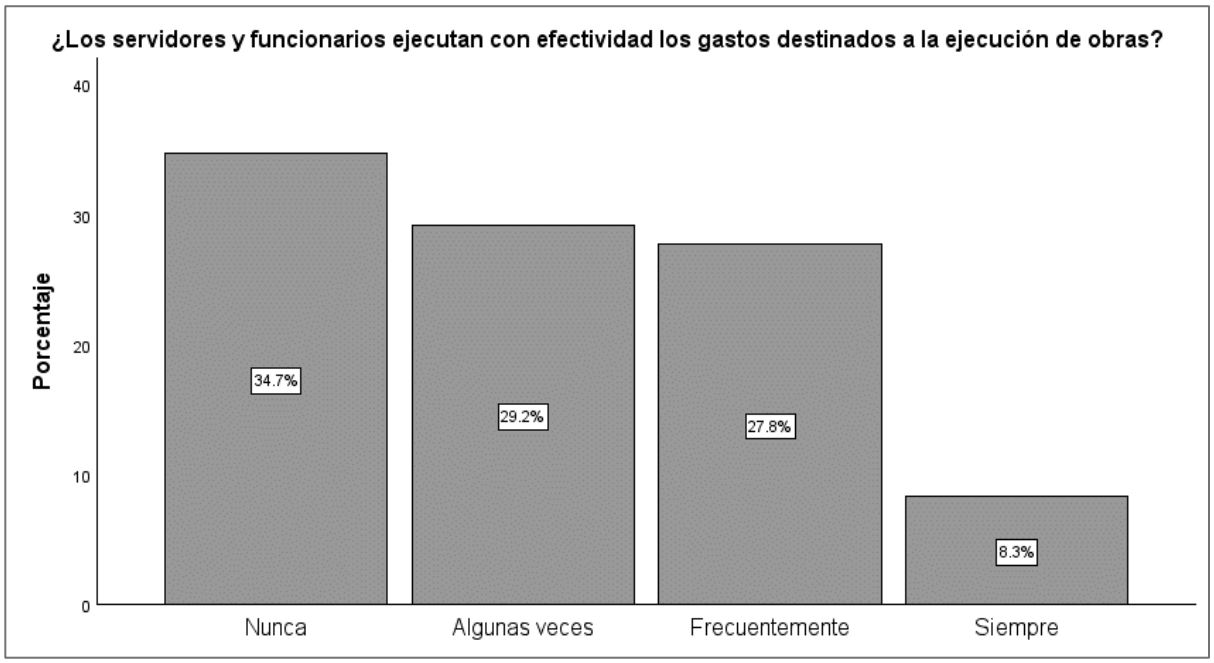

De la Tabla 19 y la Figura 14, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 34.7% (25) afirmaron que nunca, el 29.2% (21) algunas veces, el 27.8% (20) frecuentemente y el 8.3% (6) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con efectividad los gastos destinados a la ejecución de obras.

Tabla 20

Frecuencia ítem 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	21	29.2	29.2	29.2
	Algunas veces	18	25.0	25.0	54.2
	Frecuentemente	24	33.3	33.3	87.5
	Siempre	9	12.5	12.5	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 15

Proyectos de inversión

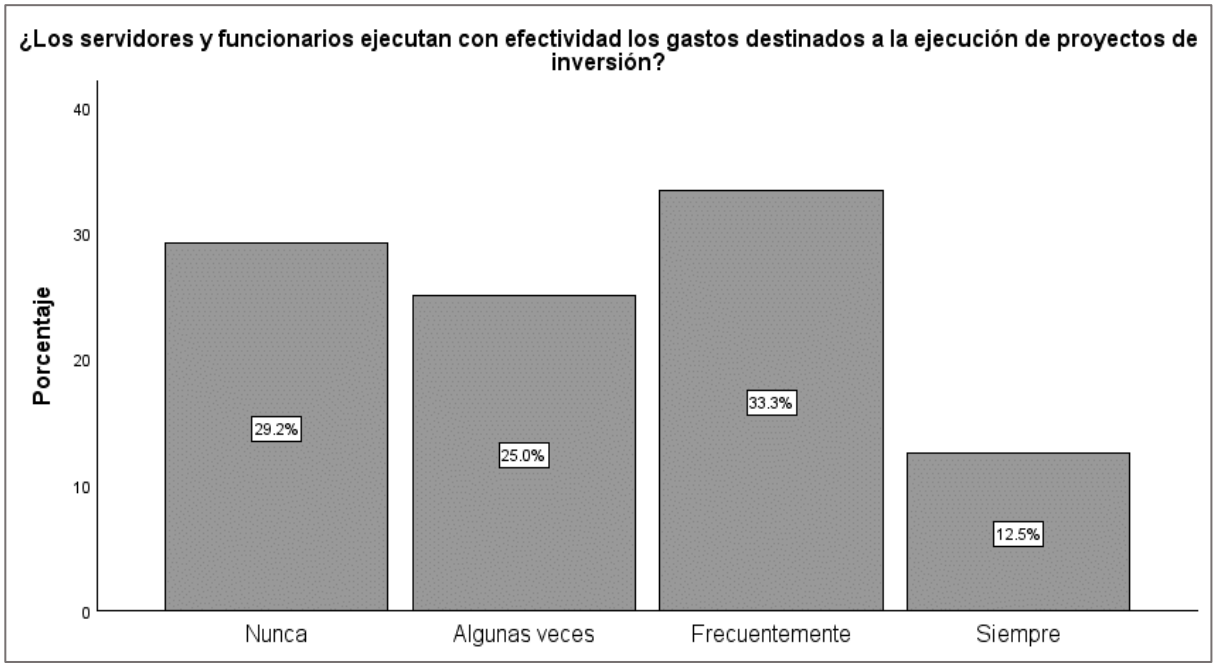

De la Tabla 20 y la Figura 15, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 33.3% (24) afirmaron que frecuentemente, el 29.2% (21) nunca, el 25% (18) algunas veces y el 12.5% (9) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con efectividad los gastos destinados a la ejecución de proyectos de inversión.

Dimensión: eficiencia

Tabla 21

Frecuencia ítem 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	26.4	26.4	26.4
	Algunas veces	26	36.1	36.1	62.5
	Frecuentemente	21	29.2	29.2	91.7
	Siempre	6	8.3	8.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 16

Activos de capital

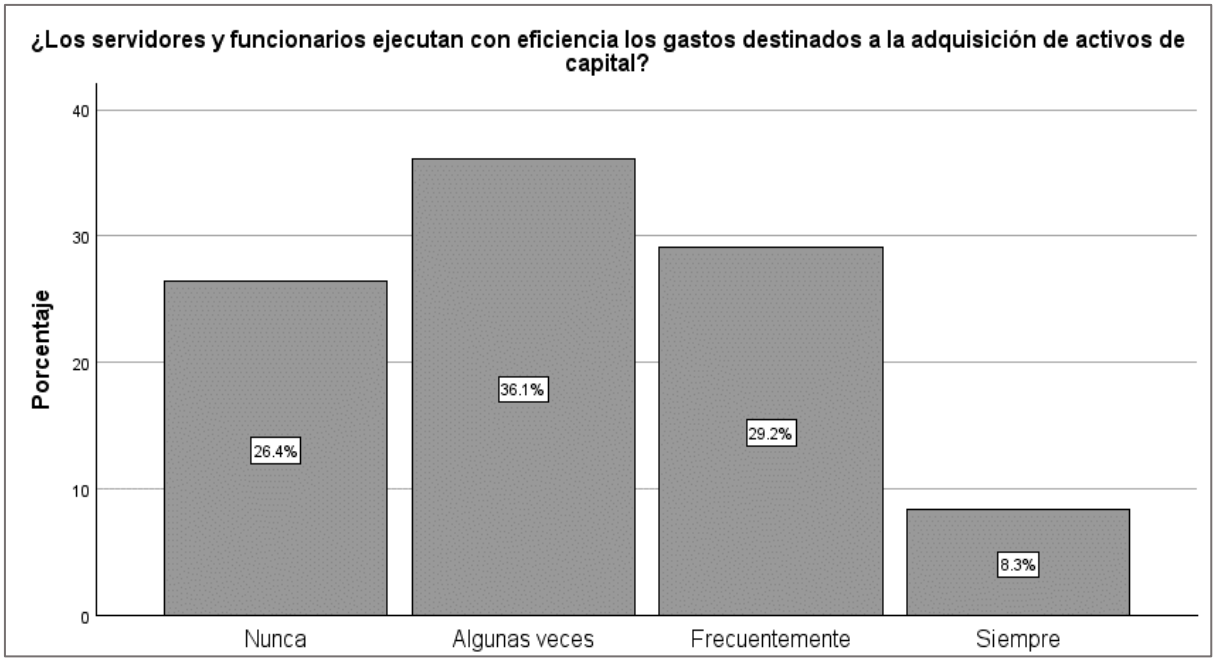

De la Tabla 21 y la Figura 16, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 36.1% (26) afirmaron que algunas veces, el 29.2% (21) frecuentemente, el 26.4% (19) nunca y el 8.3% (6) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con eficiencia los gastos destinados a la adquisición de activos de capital.

Tabla 22

Frecuencia ítem 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	23.6	23.6	23.6
	Algunas veces	24	33.3	33.3	56.9
	Frecuentemente	24	33.3	33.3	90.3
	Siempre	7	9.7	9.7	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 17

Amortización de prestamos

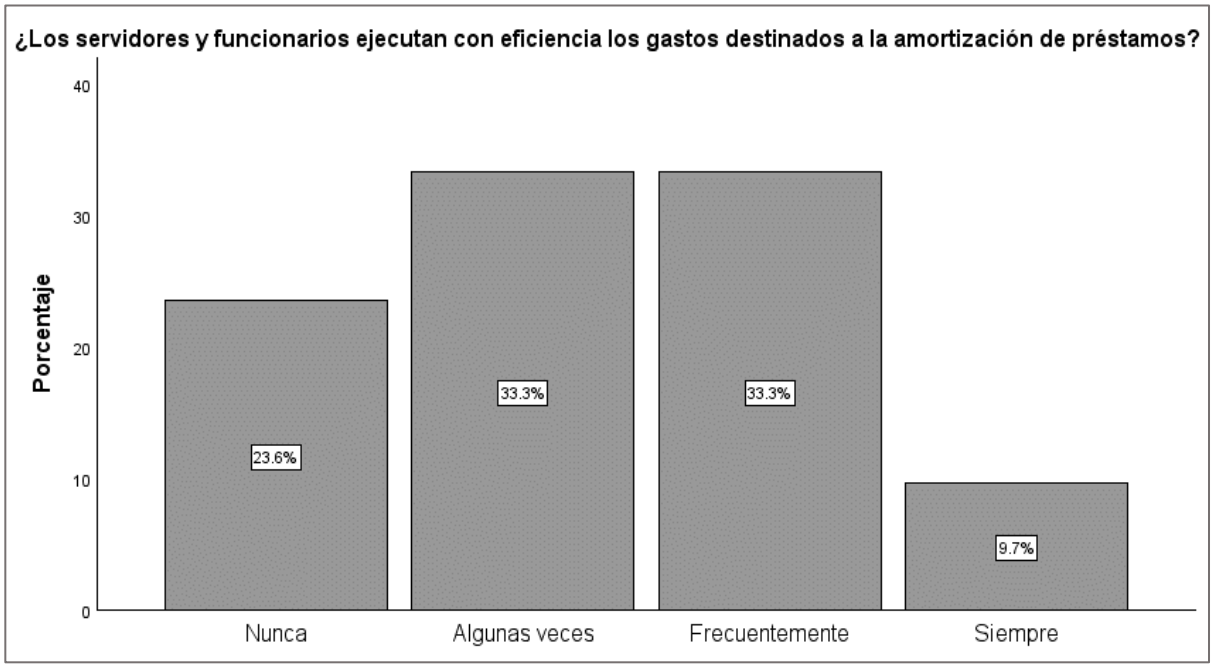

De la Tabla 22 y la Figura 17, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 33.3% (24) afirmaron que algunas veces, así también el 33.3% (24) frecuentemente, el 23.6% (17) nunca y el 9.7% (7) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con eficiencia los gastos destinados a la amortización de préstamos.

Tabla 23

Frecuencia ítem 18

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	26.4	26.4	26.4
	Algunas veces	25	34.7	34.7	61.1
	Frecuentemente	22	30.6	30.6	91.7
	Siempre	6	8.3	8.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 18

Gastos recurrentes

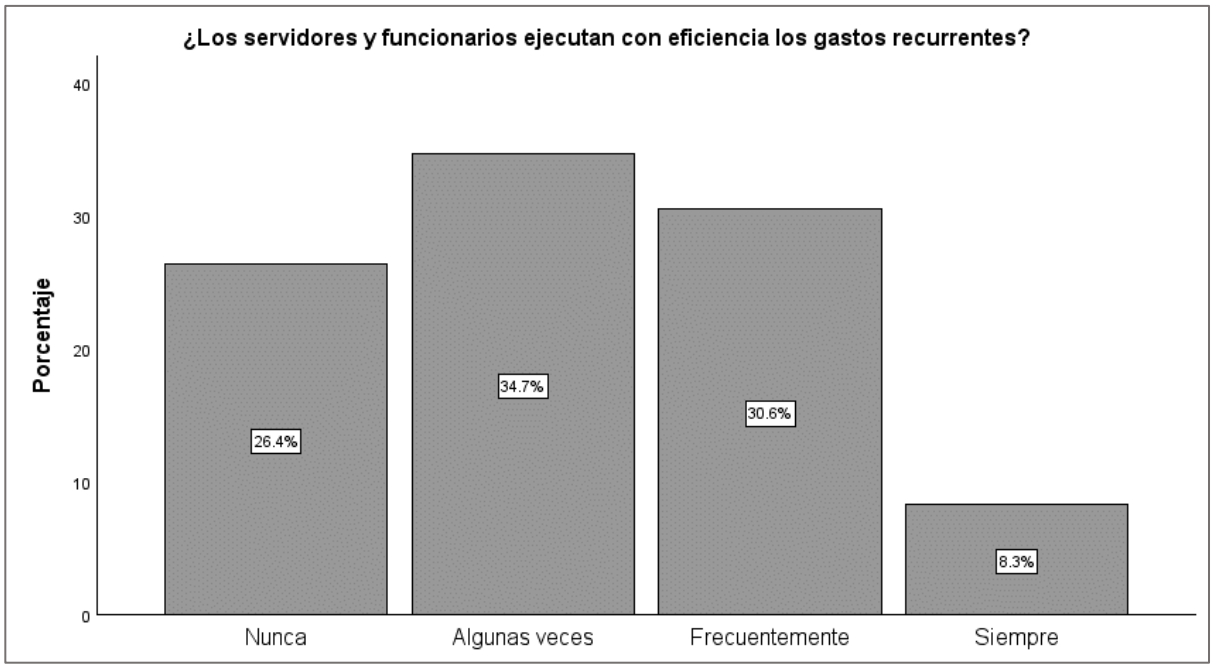

De la Tabla 23 y la Figura 18, se deduce que, del total de los 72 encuestados, el 34.7% (25) afirmaron que algunas veces, el 30.6% (22) frecuentemente, el 26.4% (19) nunca y el 8.3% (6) siempre, respecto a si consideran que los servidores y funcionarios ejecutan con eficiencia los gastos recurrentes.

5.2. Análisis e interpretación de resultados

5.2.1. Resultados estadísticos de las variables

5.2.1.1. Variable 1: Recaudación del impuesto predial

Tabla 24

Nivel de recaudación del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	40	55.6	55.6	55.6
	Medio	23	31.9	31.9	87.5
	Alto	9	12.5	12.5	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 19

Nivel de recaudación del impuesto predial

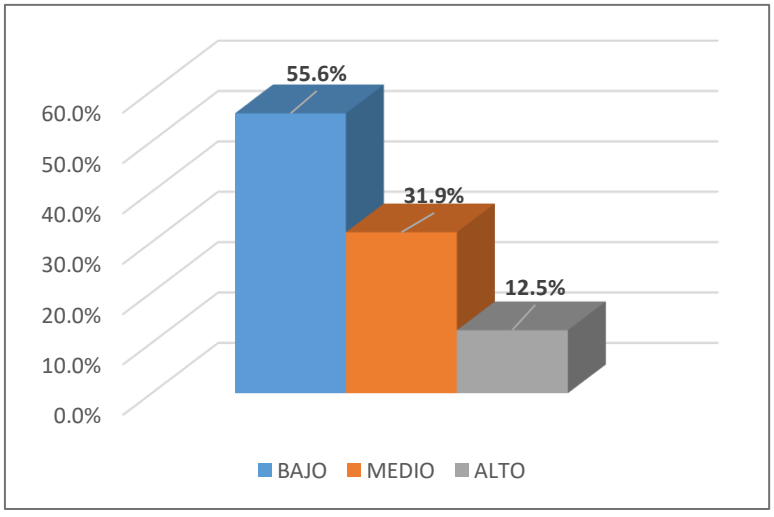

La Tabla 24 y Figura 19 muestran los resultados de la percepción del nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, observamos que el 55.6% de los encuestados consideran que el nivel de recaudación es bajo, el 31,9% consideran que el nivel de recaudación es medio y el 12.5% consideran que el nivel de recaudación es alto.

5.2.1.2. Variable 2: Gasto público

Tabla 25

Nivel de calidad del gasto público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	25	34.7	34.7	34.7
	Medio	36	50.0	50.0	84.7
	Alto	11	15.3	15.3	100.0
	Total	72	100.0	100.0	

Figura 20

Nivel de calidad del gasto público

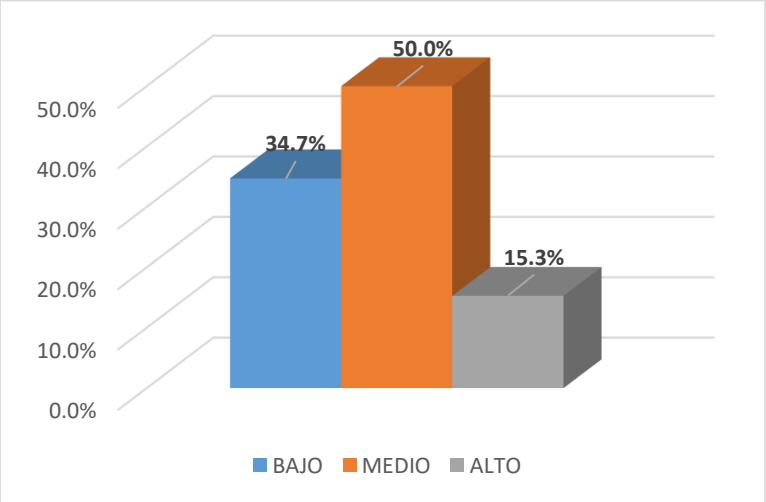

La Tabla 25 y Figura 20 muestran los resultados de la percepción del nivel de calidad del gasto público en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, observamos que el 50% de los encuestados consideran que la calidad del gasto público se encuentra en un nivel medio, el 34.7% lo consideran en un nivel bajo y el 15.3% lo consideran en un nivel alto.

5.3. Prueba de hipótesis

5.3.1. Contrastación estadística de la hipótesis

5.3.1.1. Prueba de normalidad

Tabla 26

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Recaudación del impuesto predial	,143	72	,001	,908	72	,001
Gasto público	,116	72	,017	,963	72	,032

a. Corrección de significación de Lilliefors

La muestra estuvo compuesta por 72 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Los Baños del Inca, al ser la muestra mayor a 50, la prueba de normalidad se realizó con Kolmogorov-Smirnov. Tal como se visualiza en la tabla 26, el p-valor en la variable Recaudación del impuesto predial es 0.001 y en la variable Gasto público es 0.017, en ambos casos es menor que el nivel de significancia (0.05). Por lo tanto, corresponde utilizar la estadística no paramétrica; asimismo, lo que implica que para la prueba de hipótesis se va a usar el coeficiente de correlación Rho-Spearman.

5.3.1.2. Prueba de hipótesis. Para la prueba de hipótesis se va a usar coeficiente de correlación Rho-Spearman, la cual considera los siguientes valores:

Tabla 27

Valores para determinar la intensidad de la correlación

Valores	Interpretación
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

5.3.1.2.1. Hipótesis general

H1: La recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Ho: La recaudación del impuesto predial no se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

- **Se asume un nivel de confianza** = 95%

- **Margen de error** = 5%

- **Regla de decisión:**

p > a (0.05) = **acepta** Ho se rechaza la hipótesis alternativa

p <= a (0.05) = **rechaza** Ho se acepta la hipótesis alternativa

Tabla 28

Correlación de variables

			Recaudación del impuesto predial	Gasto público
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	1.000	,290
		Sig. (bilateral)		,013
		N	72	72
	Gasto público	Coeficiente de correlación	,290	1.000
		Sig. (bilateral)	,013	
		N	72	72

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Como se observa en la Tabla 28, se identificó un valor de significancia de 0.013, valor inferior a 0.05, llegando a aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, estableciendo de esa manera que la variable recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la entidad municipal de estudio, adicionalmente se determinó el nivel de relación, identificándose un valor de 0.290, evidenciando que existe una correlación de tipo positiva débil.

5.3.1.2.2. Hipótesis específica 1

H1: El factor económico de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Ho: El factor económico de la recaudación del impuesto predial no se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Tabla 29

Relación del factor económico con el gasto público

			Factor económico	Gasto público
Rho de Spearman	Factor económico	Coeficiente de correlación	1.000	,271
		Sig. (bilateral)	.	,021
		N	72	72
	Gasto público	Coeficiente de correlación	,271	1.000
		Sig. (bilateral)	,021	.
		N	72	72

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Como se observa en la Tabla 29, se identificó un valor de significancia de 0.021, valor inferior a 0.05, llegando a aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, estableciendo de esa manera que el factor económico de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la entidad municipal de estudio, adicionalmente se determinó el nivel de relación, identificándose un valor de 0.271, evidenciando que existe una correlación de tipo positiva débil.

5.3.1.2.3. Hipótesis específica 2

H1: El factor administrativo de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Ho: El factor administrativo de la recaudación del impuesto predial no se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Tabla 30

Relación del factor administrativo con el gasto público

			Factor administrativo	Gasto público
Rho de Spearman	Factor administrativo	Coeficiente de correlación	1.000	,276
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	72	72
	Gasto público	Coeficiente de correlación	,276	1.000
		Sig. (bilateral)	,019	.
		N	72	72

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Como se observa en la Tabla 30, se identificó un valor de significancia de 0.019, valor inferior a 0.05, llegando a aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, estableciendo de esa manera que el factor administrativo de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la entidad municipal de estudio, adicionalmente se determinó el nivel de relación, identificándose un valor de 0.276, evidenciando que existe una correlación de tipo positiva débil.

5.3.1.2.4. Hipótesis específica 3

H1: El factor social de la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Ho: El factor social de la recaudación del impuesto predial no se relaciona significativamente con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024.

Tabla 31

Relación del factor social con el gasto público

			Factor social	Gasto público
Rho de Spearman	Factor social	Coeficiente de correlación	1.000	,286
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	72	72
	Gasto público	Coeficiente de correlación	,286	1.000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	72	72

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Como se observa en la Tabla 31, se identificó un valor de significancia de 0.015, valor inferior a 0.05, llegando a aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, estableciendo de esa manera que el factor social de la recaudación del impuesto predial se relaciona con el gasto público de la entidad municipal de estudio, adicionalmente se determinó el nivel de relación, identificándose un valor de 0.286, evidenciando que existe una correlación de tipo positiva débil.

5.4. Discusión de resultados

El objetivo general de la presente investigación fue analizar la relación de la recaudación del impuesto predial con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Se obtuvo como resultado según el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0.290 y un nivel de significancia de 0.013 por lo que podemos deducir que existe una correlación positiva débil entre la recaudación del impuesto predial y el gasto público. Los hallazgos mostraron que el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca es bajo en un 55.6%, lo que se traduce en el poco incremento para realizar el gasto público de manera adecuada en dicha Municipalidad.

Estos resultados coinciden con lo establecido por Barrientos (2023) en su investigación sobre recaudación del impuesto predial y la calidad del gasto público en la Municipalidad de Satipo, en la cual se encontró una correlación significativa entre ambas variables. En su estudio, el coeficiente de correlación demostró que cuanto mayor es la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, mayor es la calidad del gasto del sector público. Asimismo, Mas & Ramírez (2021) en su análisis sobre la recaudación del impuesto predial y finanzas públicas en la municipalidad provincial de Rioja, determinaron que el 55.38% de los contribuyentes tenía un nivel deficiente de recaudación del impuesto predial; esto debido a que la información y orientación que brinda la municipalidad referente al pago de impuestos no es la adecuada, la difusión en medios de publicidad es inadecuada y los incentivos brindados no son los necesarios para que la población cumpla con sus obligaciones tributarias.

Para los resultados de la hipótesis específica N° 01 se obtuvo una correlación Rho de Spearman igual a 0.271 y un nivel de significancia de 0.021 por lo que podemos deducir que existe una correlación positiva débil entre el factor económico de la recaudación del impuesto predial y el gasto público. Los hallazgos mostraron que el 37.5% de los encuestados indicaron que la municipalidad del distrito de Los Baños del Inca solo algunas veces les brinda condiciones para el desarrollo personal y familiar, además, el 45.8% afirmaron que sus ingresos económicos nunca son suficientes para cubrir el pago del impuesto predial; situación similar se encontró en los resultados de Vásquez (2023) quién logró constatar que la mayoría de encuestados (34.89%) coincide en que sus ingresos percibidos no son suficientes para el pago de tributos prediales, y el 67.86% señalan que si sus ingresos fueran suficientes, pagarían sus pedios puntualmente.

Para los resultados de la hipótesis específica N° 02 se obtuvo una correlación Rho de Spearman igual a 0.276 y un nivel de significancia de 0.019 por lo que podemos deducir que existe una correlación positiva débil entre el factor administrativo de la recaudación del impuesto predial y el gasto público. Los hallazgos mostraron que la mayoría de encuestados (41.7%) consideran que el número de trabajadores de la gerencia de fiscalización tributaria no suficiente para cubrir la demanda de usuarios, además, una gran parte también (61.1%) afirmaron que la gerencia de fiscalización tributaria no brinda información mediante medios de publicidad como campañas que oriente sobre el pago del impuesto predial; esto se alinea con el estudio efectuado por Marín (2021) quién logró constatar que el 57.14% de los funcionarios municipales respondieron que no siempre el personal es idóneo, esto se refleja en el bajo cobro de impuestos prediales, baja calidad en los servicios, entre otros. Por otro lado, la mayoría afirmó que casi nunca se les da capacitaciones, lo que afirma que no existe una capacitación constante, por ello se refleja en la inadecuada gestión de los recursos. Así también Carranza (2020) menciona que es importante que las personas conozcan de los beneficios de pagar sus impuestos y los canales de pago que existen, dándoles a conocer la información necesaria a los usuarios con las referencias y direcciones exactas, dando facilidades a la ciudadanía para motivar al pago de impuestos.

Para los resultados de la hipótesis específica N° 03 se obtuvo una correlación Rho de Spearman igual a 0.286 y un nivel de significancia de 0.015 por lo que podemos deducir que existe una correlación positiva débil entre el factor social de la recaudación del impuesto predial y el gasto público. Los hallazgos mostraron que la mayoría de encuestados, es decir, el 36.1% afirmaron que los miembros de su familia por lo general no están de acuerdo con el pago del impuesto predial, además, una gran parte afirma que sus hijos no son educados en

cuanto al tema de impuestos. De igual manera, muchos no conocen el destino de los ingresos obtenidos de la recaudación del impuesto predial y la importancia de este para el desarrollo de su localidad. Esto se alinea con el estudio efectuado por Carranza (2020) quién menciona que el 90,71%, consideran que, no están de acuerdo con el proceso de recaudación del impuesto predial urbano y tan solo el 9,29%, consideran que sí. Por otro lado, Villavicencio (2023) indica que existe un déficit en cuanto a la recaudación del impuesto, esto conlleva a que la ejecución de obras, así como también proyectos de desarrollo en bienestar de la población no se pueda desarrollar. También Usnayo (2017), menciona que a mayor recaudación por estos conceptos, afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano, ejecutando mejores proyectos productivos que genere un impacto positivo en el desarrollo económico local.

Conclusiones

1. Como conclusión general podemos afirmar que, existe correlación positiva débil entre la recaudación del impuesto predial y el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Esto se evidencia por los resultados del nivel de significancia igual a 0,013 (0.013 < 0.05) y el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,290. Lo que significa que hay una relación directa con el gasto público, ya que mayor recaudación del impuesto predial incrementará el nivel del gasto público. Lo cual también hay factores que influyen en este ingreso los cuales son: falta de cultura tributaria, altos índices de morosidad, falta de gestión para la recuperación y fraccionamiento de deudas.
2. Se puede afirmar que el factor económico de la recaudación del impuesto predial tiene una correlación positiva débil con el gasto público de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Esto se evidencia por los resultados del nivel de significancia igual a 0,021 (0.021 < 0.05) y el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,271. A partir de los resultados obtenidos podemos deducir que el ingreso económico no es suficiente para cubrir el pago del impuesto predial. Por esta razón la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca por lo general no brinda condiciones para el desarrollo personal y familiar, como producto de ello no hay una mejora económica que permita la ejecución de proyectos productivos de gran envergadura que genere un impacto en el desarrollo económico en las familias.
3. Se ha determinado que el factor administrativo de la recaudación del impuesto predial tiene una correlación positiva débil con el gasto público de la

Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Esto se evidencia por los resultados del nivel de significancia igual a 0,019 (0.019 < 0.05) y el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,276. De los resultados obtenidos evidenciamos que hay falta de información que orienten sobre el pago del impuesto predial ya que frecuentemente la población está de acuerdo que el pago de impuesto predial se realice en la misma municipalidad, pocos discrepan que debe de haber otros puntos de pago, el personal encargado del área de fiscalización tributaria no siempre es suficiente para cubrir la demanda de usuarios.

4. Se ha determinado que el factor social de la recaudación del impuesto predial tiene una correlación positiva débil con el gasto público de la municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, periodo 2024. Esto se evidencia por los resultados del nivel de significancia igual a 0,015 (0.015 < 0.05) y el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,286. De los resultados identificamos que muchas veces los miembros de las familias no están de acuerdo con el pago del impuesto, tienen poco conocimiento de que como producto de ello reciben atención medica en los centros de salud del estado y en su mayoría la población afirma que los miembros de su familia nunca fueron educados en cuanto al tema de impuestos.

Recomendaciones

1. A los funcionarios de la municipalidad distrital de Los Baños del Inca deben de realizar actividades de capacitación y sensibilización a los contribuyentes, para concientizarlos sobre el pago del impuesto predial y la cultura tributaria, y por otro lado, desarrollar un análisis externo a través de auditorías por parte de la municipalidad en su entorno, buscando la eficiencia y eficacia, a fin de generar los recursos necesarios y ejecutar los diversos proyectos y actividades.
2. Para poder mejorar la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, se propone tener en cuenta los factores de desarrollo para los ciudadanos, brindando oportunidades de desarrollo personal y siendo consientes en el cobro del impuesto predial que pueda ser accesible para todos los contribuyentes.
3. La municipalidad distrital de Los Baños del Inca debe de realizar un control que consista en medir y corregir la recaudación del impuesto predial brindando puestos de pago accesibles para la población, contratando el personal suficiente para poder asistir a los contribuyentes brindándoles la información solicitada.
4. A la municipalidad distrital de Los Baños del Inca, debe haber un mejor monitoreo e información a los funcionarios para desarrollar buenas estrategias y mejores medidas para que la población tome conciencia acerca de la importancia de su participación en la recaudación del impuesto predial, dichas medidas deben contemplar la sensibilización a través de charlas informativas y talleres de aprendizaje.

Referencias

Acosta, O., Tapia, A., & Wong, C. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. *THEMIS Revista de Derecho*(64), 157-172. Obtenido de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9579

Alvarez, S., & Herrera, P. (2004). La ética en el diseño y la aplicación de los sistemas tributarios. (16), 3-161. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=969887

Barrientos, P. (2023). *Recaudación del impuesto predial y calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Satipo, periodo 2020.* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/7011

Calduch, R. (2014). *Métodos y técnicas de investigación internacional* (2ª ed.). Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de https://metodologiaecs.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/09/screenshot_20190907142834.png

Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver.* Eumed. Obtenido de https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf

Carranza, S. (2020). *La recaudación del impuesto predial urbano y su incidencia en la gestión presupuestaria del GADM del Cantón Penipe, periodo 2018.* [Tesis de pregado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Digital UNACH. Obtenido de http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7123

Carrasco, S. (2009). *Metodología de la investigación científica : pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación.* San Marcos E.I.R.L.

Castañeda, V. (23 de Enero de 2020). *La eficiencia en el sector público*. Obtenido de Propuesta País: https://propuestapais.pe/noticia/la-eficiencia-en-el-sector-publico/

Chujutalli, J., & Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac.* [Tesis de posgrado, Universidad del Pacífico]. Repositorio Institucional UP. Obtenido de https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2736

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2024.* CEPAL. Obtenido de https://www.cepal.org/es/publicaciones/69216-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2024-politica-fiscal-enfrentar-desafios

Congreso Constituyente Democrático. (1993, 29 de diciembre). *Constitución Política del Perú.* Diario Oficial el Peruano. Obtenido de https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=1

Consejo Nacional del Congreso de la República. (27 de Mayo de 2003, 27 de Mayo). *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.* Diario Oficial el Peruano. Obtenido de https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=28

De la Peña, P. (8 de Noviembre de 2023). *Panorama de la autonomía financiera municipal*. Obtenido de Tecnológico de Monterrey: https://egobiernoytp.tec.mx/es/blog/panorama-de-la-autonomia-financiera-municipal

Decreto Legislativo N° 1440. (2018, 26 de Setiembre). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.* Diario Oficial el Peruano. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206025/DL_1440.pdf?v=1594248074

Decreto Legislativo N° 771. (1993, 30 de Diciembre). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.* Diario Oficial El Peruano. Obtenido de https://vlex.com.pe/vid/legislativo-marco-sistema-tributario-29904642

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013, 22 de Junio). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario.* Plataforma del Estado Peruano. Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2507718-codigo-tributario-decreto-supremo-n-133-2013-ef-texto-unico-ordenado-del-codigo-tributario

Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (2004, 15 de Noviembre). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.* Diario Oficial El Peruano. Obtenido de https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29

Galvez, Y., & Huertas, A. (2024). *Factores determinantes de la recaudación del impuesto al valor del patrimonio predial en la Municipalidad Distrital de Pimentel 2018 - 2022.* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/12540

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). Mc Graw Hill Education.

Huamán, E. (2017). *Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016.* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UAC. Recuperado el https://repositorio.uandina.edu.pe/item/01bc4d8e-5bab-4013-a275-27baff561f53

Jorratt, M. (2020). *Experiencias internacionales en la tributación de la economía digital.* Banco Interamericano de Desarrollo. DOI:http://dx.doi.org/10.18235/0002449

Lopez, A., & Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los periodos 2014 y 2015. *Revista Killkana Sociales, 2*(1), 33-40. DOI:https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v2i1.89

López, V., & Pérez, J. (2011). Técnicas de recopilación de datos en la investigación científica. *Revista de Actualización Clínica, 10*, 485-489. Obtenido de http://revistasbolivianas.umsa.bo/pdf/raci/v10/v10_a08.pdf

Marín, F. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en la ejecución del gasto de la Municipalidad Provincial de Cutervo - 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8454

Mas, K., & Ramírez, G. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio Institucional UNSM. Obtenido de https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4240

Medina, A. (2017). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Tambopata – 2016.* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UAC. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/item/3d34595c-697f-426c-9304-401b50987542

Ministerio de Econmía y Finanzas. (2022). *Curso virtual: Inducción sobre la determinación del impuesto predial.* Obtenido de MEF:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Diapositivas_Curso_Virtual_072022.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Manual N°1: Marco Normativo.* Neva Studio SAC. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024.* OECD Publishing. DOI:https://doi.org/10.1787/ec57392c-es

Reinhard, P., & García, M. (2016). *Fiscalización y calidad del gasto público en América Latina y el Caribe* (1ª ed.). F&G Editores. Obtenido de https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2017/04/Calidad-del-gasto-publico-WEB.pdf

Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*(82), 175-195. DOI:https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647

Rodríguez, C., Breña, J., & Esenarro, D. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica.* Editorial Científica 3Ciencias. DOI: https://doi.org/10.17993/IngyTec.2021.78

Rueda, N. (2011). La eficiencia y su importancia en el sector público. *Extoikos*(1), 38-47. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4017945

Sánchez, J. (2023). *Los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial de predios urbanos por la Municipalidad Provincial de Chota, 2016 - 2021.* [Tesis de

pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5803

Usnayo, J. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la Paz.* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/10114

Vásquez, L. (2023). *La morosidad del pago del impuesto predial y su influencia en el financiamiento de la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Chota, 2018.* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5504

Villavicencio, R. (2023). *Recaudación del impuesto predial y su incidencia en la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Anta, Cusco, 2022.* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116158

Apéndices

Apéndice A. Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

ESTIMADO SEÑOR(A): Le expreso mi cordial saludo y estima y le solicito vuestra gentil cooperación para completar este cuestionario, para el trabajo de investigación titulado ***"RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU RELACIÓN CON EL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, PERIODO 2024"***

Instrucciones: A continuación, le presentamos varias proposiciones, le solicitamos que frente a ellos exprese su opinión personal, marcando con una (X), la que mejor exprese su punto de vista de acuerdo a la siguiente escala valorativa:

ESCALA DE VALORACIÓN:

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNAS VECES	FRECUENTEMENTE	SIEMPRE

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL					
Dimensión: Económico					
1	¿La municipalidad da condiciones para el desarrollo personal y familiar?				
2	¿Mis ingresos económicos son suficientes para pagar el impuesto predial?				
3	¿Producto de la mejora económica de mis ingresos mi vivienda ha mejorado?				
Dimensión: Administrativo					
4	¿Estoy de acuerdo que el pago predial se haga en el mismo municipio?				
5	¿El número de trabajadores de la gerencia de fiscalización tributaria es el adecuado?				

6	¿La gerencia de fiscalización tributaria informa mediante campañas el pago del impuesto predial?				
Dimensión: Social					
7	¿Los miembros de mi familia están de acuerdo con el pago del impuesto predial?				
8	¿Mis hijos son educados en el hecho que los impuestos son buenos para el desarrollo de la localidad?				
9	¿Cuándo soy atendido por el estado por salud, soy consciente que es producto del pago de los impuestos?				
GASTO PÚBLICO					
Dimensión: Eficacia					
10	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con eficacia los gastos destinados a remuneraciones?				
11	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con eficacia los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios?				
12	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con eficacia los gastos destinados al pago de cargas sociales por concepto de seguro social de salud?				
Dimensión: Efectividad					
13	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con efectividad los gastos destinados a estudios de proyectos de mejora?				
14	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con efectividad los gastos destinados a la ejecución de obras?				
15	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con efectividad los gastos destinados a la ejecución de proyectos de inversión?				
Dimensión: Eficiencia					
16	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con eficiencia los gastos destinados a la adquisición de activos de capital?				
17	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con eficiencia los gastos destinados a la amortización de préstamos?				
18	¿Los servidores y funcionarios ejecutan con eficiencia los gastos recurrentes?				

Apéndice B. Prueba de fiabilidad del instrumento

Variable 1: Recaudación del impuesto predial

Tabla 32

Resumen de procesamiento de casos de la Variable 1

		N	%
Casos	Válido	72	100.0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	72	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 33

Confiabilidad de la variable 1

Alfa de Cronbach	N de elementos
,814	9

Se afirma que se tiene una confiabilidad de 0.814, con lo que se evidencia una confiabilidad alta del instrumento aplicado.

Variable 2: Gasto público

Tabla 34

Resumen de Procesamiento de casos de la Variable 2

		N	%
Casos	Válido	72	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	72	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 35

Confiabilidad de la variable 2

Alfa de Cronbach	N de elementos
,788	9

Se afirma que se tiene una confiabilidad de 0.788, con lo que se evidencia una confiabilidad alta del instrumento aplicado.

Apéndice C. Baremos de índices sintéticos

Tabla 36

Escala de valoración de las Variables

Likert	**Mínimo**	1 Niveles	
	Máximo	4 3	
		Var. 1	**Var. 2**
	N° Preguntas	9	9
Puntaje	**Puntaje Mínimo**	9	9
	Puntaje Máximo	36	36
	Rango	27	27
	Intervalo	9	9
BAREMO	**Bajo (1)**	9 18	9 18
	Medio (2)	19 27	19 27
	Alto (3)	28 36	28 36

Anexos

Anexo A: Base de datos SPSS v30

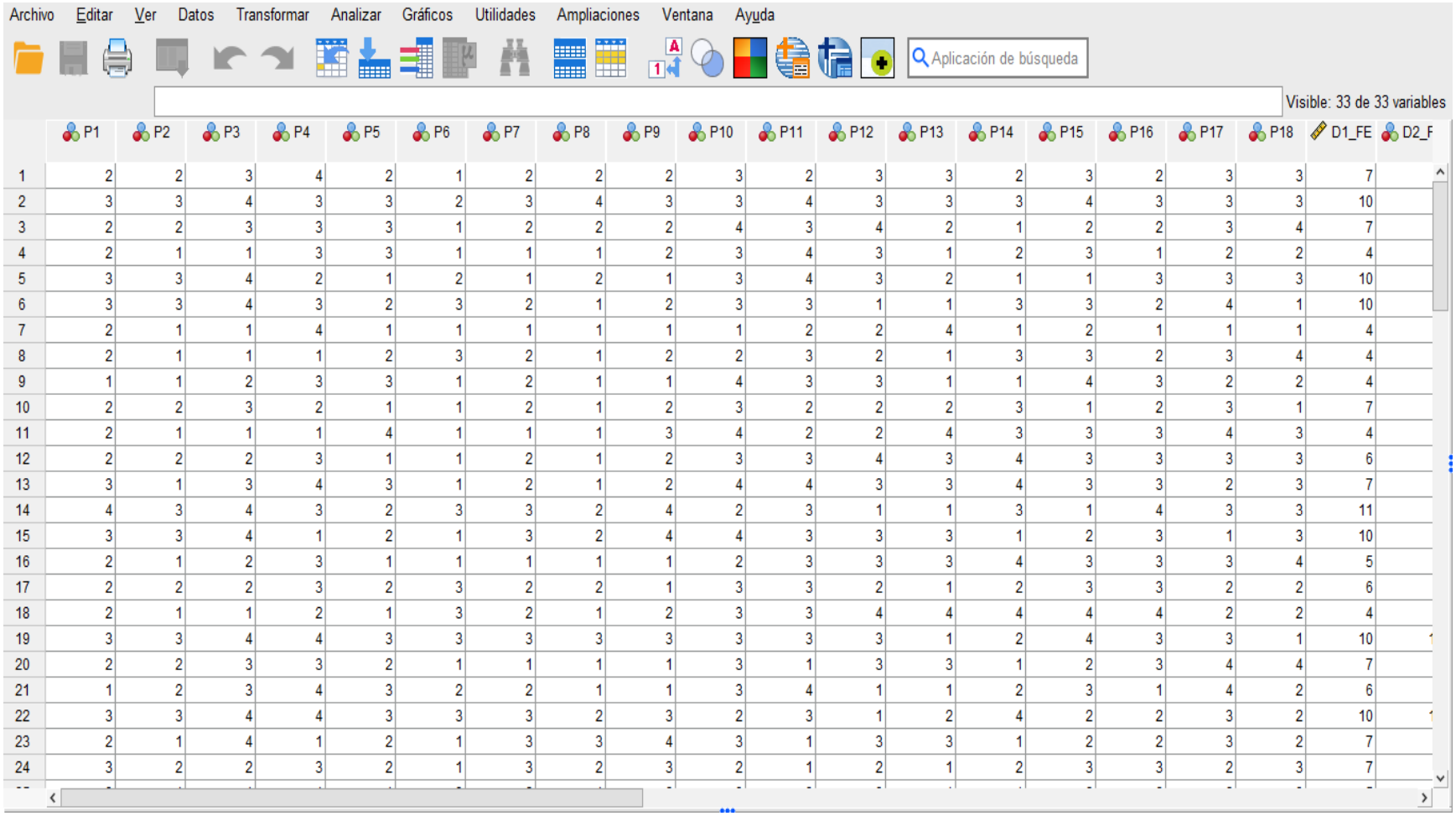

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	D1_FE	D2_F
1	2	2	3	4	2	1	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	7	
2	3	3	4	3	3	2	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	10	
3	2	2	3	3	3	1	2	2	2	4	3	4	2	1	2	2	3	4	7	
4	2	1	1	3	3	1	1	1	2	3	4	3	1	2	3	1	2	2	4	
5	3	3	4	2	1	2	1	2	1	3	4	3	2	1	1	3	3	3	10	
6	3	3	4	3	2	3	2	1	2	3	3	1	1	3	3	2	4	1	10	
7	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	2	4	1	2	1	1	1	4	
8	2	1	1	1	2	3	2	1	2	2	3	2	1	3	3	2	3	4	4	
9	1	1	2	3	3	1	2	1	1	4	3	3	1	1	4	3	2	2	4	
10	2	2	3	2	1	1	2	1	2	3	2	2	2	3	1	2	3	1	7	
11	2	1	1	1	4	1	1	1	3	4	2	2	4	3	3	3	4	3	4	
12	2	2	2	3	1	1	2	1	2	3	3	4	3	4	3	3	3	3	6	
13	3	1	3	4	3	1	2	1	2	4	4	3	3	4	3	3	2	3	7	
14	4	3	4	3	2	3	3	2	4	2	3	1	1	3	1	4	3	3	11	
15	3	3	4	1	2	1	3	2	4	4	3	3	3	1	2	3	1	3	10	
16	2	1	2	3	1	1	1	1	1	2	3	3	3	4	3	3	3	4	5	
17	2	2	2	3	2	3	2	2	1	3	3	2	1	2	3	3	2	2	6	
18	2	1	1	2	1	3	2	1	2	3	3	4	4	4	4	4	2	2	4	
19	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	4	3	3	1	10	1
20	2	2	3	3	2	1	1	1	1	3	1	3	3	1	2	3	4	4	7	
21	1	2	3	4	3	2	2	1	1	3	4	1	1	2	3	1	4	2	6	
22	3	3	4	4	3	3	3	2	3	2	3	1	2	4	2	2	3	2	10	1
23	2	1	4	1	2	1	3	3	4	3	1	3	3	1	2	2	3	2	7	
24	3	2	2	3	2	1	3	2	3	2	1	2	1	2	3	3	2	3	7	

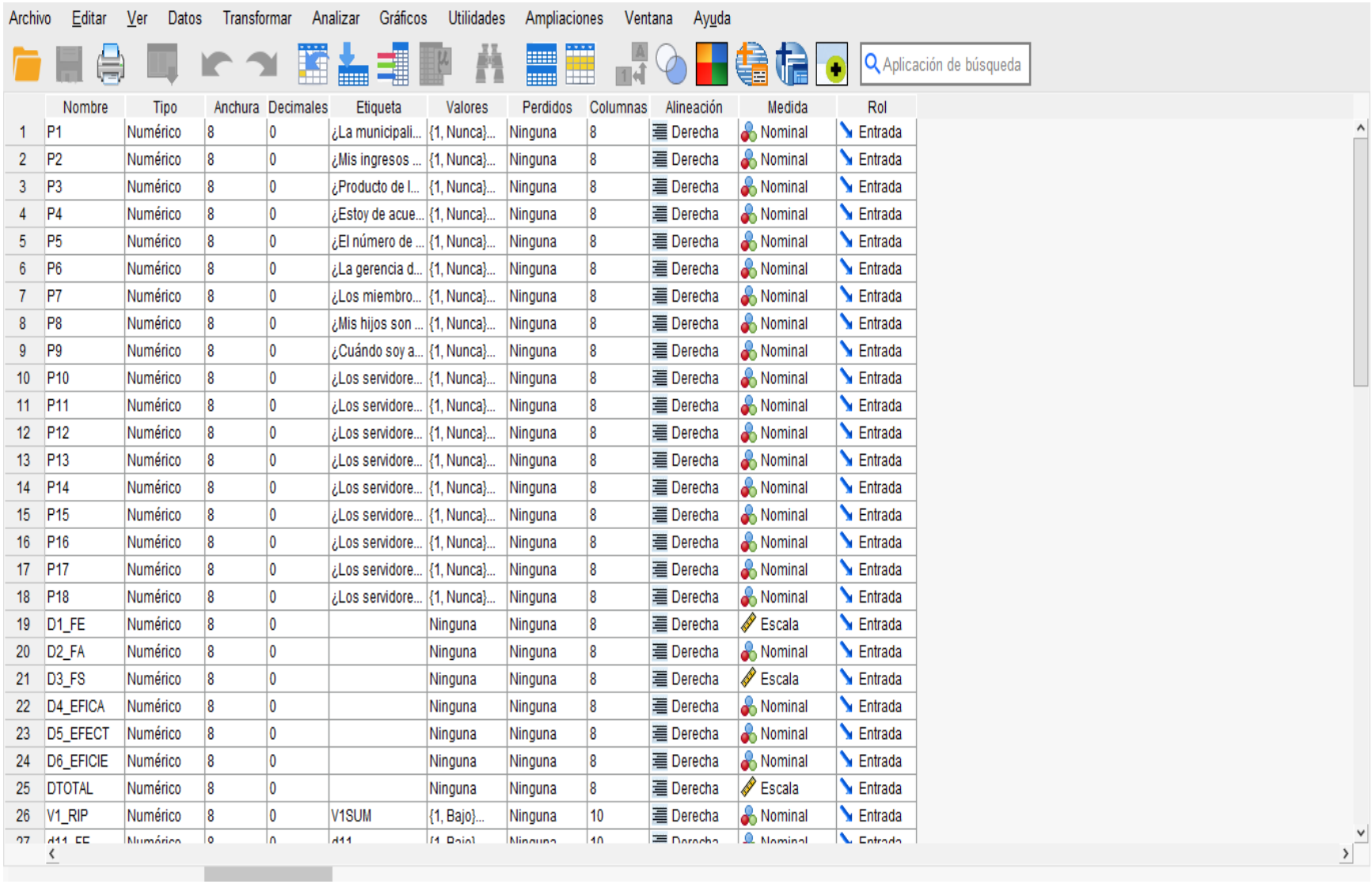

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Aplicación de búsqueda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	0	¿La municipali...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	P2	Numérico	8	0	¿Mis ingresos ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	P3	Numérico	8	0	¿Producto de l...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	P4	Numérico	8	0	¿Estoy de acue...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	P5	Numérico	8	0	¿El número de ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	P6	Numérico	8	0	¿La gerencia d...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	P7	Numérico	8	0	¿Los miembro...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	P8	Numérico	8	0	¿Mis hijos son ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	P9	Numérico	8	0	¿Cuándo soy a...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	P10	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	P11	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	P12	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
13	P13	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
14	P14	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
17	P17	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
18	P18	Numérico	8	0	¿Los servidore...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
19	D1_FE	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
20	D2_FA	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
21	D3_FS	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
22	D4_EFICA	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
23	D5_EFECT	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
24	D6_EFICIE	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
25	DTOTAL	Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
26	V1_RIP	Numérico	8	0	V1SUM	{1, Bajo}...	Ninguna	10	Derecha	Nominal	Entrada
27	d11_FE	Numérico	8	0	d11	{1, Bajo}...	Ninguna	10	Derecha	Nominal	Entrada